



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°65

En Providencia, a 9 de junio de 2026, siendo las 11:10 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA ANDREA LYNCH BECERRA, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON HERNÁN CATALÁN CIUDAD, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON IVÁN ROMERO VILLAR, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; DOÑA FRANCISCA MUJICA MERINO, PRBIPE; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Ordinaria N°63

Sesión Ordinaria N°64

II.- CUENTA

2.1. Memorándum N°9.709 de 5 de junio de 2026 de la Alcaldesa (S)

2.2. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales

2.3. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695

a) de Adjudicaciones

b) de Tratos Directos

III.- TABLA

3.1. Modificación Presupuestaria N°5

3.2. Adjudicación Licitación Pública "Conservación de Subestación Eléctrica Pedro de Valdivia 963"

3.3. Adjudicación FONDEVE 2026

3.4. Adjudicación Licitación Pública "Recambio de Luminarias Peatonales en calle José Manuel Infante entre Providencia y Rengo"

3.5. Adjudicación Licitación Pública "Pintura y Limpieza de Fachadas Zona Cero-Etapa 2"

3.6. Transacción Extrajudicial con don Fredy Montero Barrera

bu



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

3.7. Otorgamiento Patentes de Alcoholes:

- 1) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 Razón Social : LBB Costanera SpA
 Rut N° : 78.119.889-7
 Dirección : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5572
 Rol de Avalúo N° : 136-58
 Junta de Vecinos N° : 11

SESIÓN N° 2 COMISIÓN DE ALCOHOLES DE 27 DE ENERO DE 2026	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN AVDA. ANDRÉS BELLO N° 2447 LOCAL 5572, A LBB COSTANERA SPA.
---	---

- 2) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 Razón Social : Benítez y Abaroa Limitada
 Rut N° : 76.674.190-8
 Dirección : Ramón Carnicer N°77
 Rol de Avalúo N° : 862-54
 Junta de Vecinos N° : 14

SESIÓN N° 10 COMISIÓN DE ALCOHOLES DE 19 DE MAYO DE 2026	ACUERDO: SOMETIDA A VOTACIÓN LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN CALLE RAMÓN CARNICER N° 77, A BENITEZ Y ABAROA LIMITADA. NO SE ALCANZÓ EL QUORUM PARA ACORDAR SU APROBACIÓN O RECHAZO. ESTUVIERON POR APROBAR LOS CONCEJALES MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, MARÍA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO Y MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, RECHAZARON LOS CONCEJALES VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA Y SOLANGE WOLLETER DÁVILA.
---	--

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**1. APROBACIÓN ACTAS
SESIÓN ORDINARIA N°63**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°63 de 19 de mayo de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°63.

SESIÓN ORDINARIA N°64

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°64 de 26 de mayo de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°64.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

2. CUENTA

2.1. MEMORÁNDUM N°9.709 DE 5 DE JUNIO DE 2026 DE LA ALCALDESA (S)

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, comunica que por medio del Memorándum N°9.709 de 5 de junio de 2026 la Sra. Alcaldesa (S) dio respuesta a diversas consultas de los Sres. y Sras. Concejales.

2.2. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. De la Maza informa que Secretaría Municipal recibió una moción del Sr. Concejel Cristóbal Lagos, que procederá a leer a continuación.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Indica que la propuesta consiste en que, como cuerpo colegiado, manifiesten el apoyo a la declaración unánime emitida el miércoles pasado por la Asociación Chilena de Municipalidades. *“Dicho documento expresa el rechazo a cualquier disminución en el presupuesto municipal y propone el fortalecimiento del Fondo Común Municipal. Asimismo, la declaración manifiesta un rechazo a toda modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción impulsada por el Ejecutivo y solicita establecer un diálogo con las municipalidades respecto a la excepción del pago de las contribuciones”.*

Eso fue una declaración en la que el Alcalde estuvo presente, la defendió en los medios también, y que todos los Alcaldes de todos los colores políticos de Chile estuvieron a favor. Solicita que el Concejo se pueda pronunciar sobre eso.

El Sr. Alcalde propone, si les parece, que se prepare una carta que todos puedan ver y firmar. Tener como una carta introductoria y que se pueda adjuntar la que se hizo en la Asociación Chilena de Municipalidades en la Reunión de Alcaldes. Además, va a venir la reunión de Concejales. Fue una que se hizo en acuerdo y consenso entre todas las diversas partes que están dentro de los municipios y que se entregó al Presidente de la República cuando fue el día jueves, si bien fue parte de la discusión del día miércoles y terminó en la tarde, con esa redacción. Si les parece, pueden hacer una especie de carta introductoria para quienes también quieran suscribirla.

2.3. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

El Informe de Adjudicaciones de Propuestas Públicas y el Oficio N°2.828 de 26 de mayo de 2026 del Sr. Alcalde Jaime Bellolio Avaria que lo acompaña, se adjuntan al Acta como Anexo I.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

3. TABLA
CELEBRACIÓN ANIVERSARIO COMUNAL

El Sr. **Alcalde** agradece a quienes pudieron estar presentes el día sábado en la celebración del Aniversario N°129. Si bien tenían pensado que podían llegar menos personas que el año pasado, cuando asistieron cerca de 20 mil personas, pensaban que podían ser 10 mil en esta ocasión, también llegaron 20 mil. Fue un público que parece que varió entre Prófugos y Joe Vasconcellos, salió un grupo de personas que se fue con Prófugos y llegó otro con Joe Vasconcellos, les gusta que pase eso. En ambos casos fue súper familiar.

Una de las cosas por las que quiere felicitar especialmente al equipo de Comunicaciones es que el montaje y desmontaje se hizo en 23 horas, en menos de un día corrido, lo que hace que sea la menor molestia posible. Los que estaban ahí vieron que el escenario es como una especie de camión que se abre y eso hace que sea mucho menos ruidoso, que genere menos impacto en los entornos. Se avisó y se trabajó muy bien con todos los vecinos para proteger sus antejardines, avisando previamente que iba a haber esta situación y cuáles iban a ser los horarios de corte de las calles. Les dio mucho gusto ver a muchos vecinos que estaban en los balcones, aprovechando la circunstancia propia del evento que terminó a eso de las 21:15 horas y ya a las 22:00 estaba absolutamente tranquilo. Sí significó después algo que también es positivo, esas personas llegaron a los distintos locales y restaurantes de la comuna. Los 30 emprendedores de la comuna que estuvieron presentes, tenían una feria para ellos, vendieron casi el doble de lo que venden en una feria regular, casi 5 millones de pesos, cuando los ingresos rodean los 2 o 2,5 millones en un evento de un día completo, esto fueron solo 4 horas concentradas desde que partió hasta que terminó.

Algo que ha servido muy bien es el Espacio de Calma, algo que surgió en este Concejo, tuvieron 25 familias que hicieron uso bastante constante de ese espacio. Otra cosa que también ha sido novedosa es el registro de niños y niñas en el caso eventual que alguno se pierda. No ocurrió, pero tuvieron cerca de mil niños y niñas que se inscribieron, lo que demuestra el carácter familiar del evento. Están muy contentos con el resultado.

Los Pasacalles fueron geniales, muy bien recibidos. Como esto partió temprano, se veían personas mayores, niños, mascotas, de todo. Los Pasacalles estuvieron en la previa porque uno partió como a las 18:30 y el otro a las 19:45. Y al igual que en el año pasado, al terminar estuvo todo completamente impecable, tenían equipos especiales para la limpieza y al día siguiente se hizo sin ninguna modificación el tradicional cierre de pistas por la ciclo-recreovía, donde miles de personas fueron a hacer deporte.

Fue un súper buen evento y tuvo muy buenos comentarios en distintas partes de redes sociales y otros. Por supuesto, cuando uno se sube arriba de un escenario y les habla a 20 mil personas siempre hay manifestaciones, eso también ocurrió, pero estuvieron bastante adecuadas. La verdad es que fue un súper buen aniversario.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea decir algunas palabras respecto de la celebración de los 129 años de Providencia:

"Respecto de los gritos y vítores de una desubicada manifestación coordinada en nuestra celebración de cumpleaños 129, quisiera expresar lo siguiente.

Un grupo de imberbes y neófitos ignorantes que se ocultaron cobardemente en la oscuridad y en la masa del público presente. Ellos creen que es cool, creen que es



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

entretenido, hasta ser bacán, repetir como loro sin argumentos, menos conocimiento, lo que el zurderío ha intentado instalar desde que asumió el 11 de marzo el Presidente José Antonio Kast.

Déjenme decirles una cosa a estos ignorantes. Ustedes le faltaron el respeto al Alcalde acá presente, quien los recibió en su comuna, en nuestra comuna, en nuestra casa, para celebrar el cumpleaños de Providencia; les faltaron el respeto a los funcionarios que trabajaron y se esmeraron en que todo salga bien, que todo salga perfecto para que todos podamos celebrar a Providencia y disfrutar un grato momento de música.

La falta de respeto a la celebración del cumpleaños 129 de Providencia es inaceptable. La invitación fue a todo público, a escuchar un concierto gratis, con connotados artistas y de calidad. Un grupo de invitados nos denostaron, nos vapulearon y nos faltaron el respeto con gritos y comentarios groseros y vulgares.

Lo único que se consigue con estas actitudes es replantear si el próximo año se realizará una actividad solo para residentes de Providencia con Tarjeta Vecino en mano, porque de esta forma la celebración será en casa, con los que realmente quieren, valoran y respetan a la Comuna de Providencia. Porque no estamos obligados a abrir a todo público este tipo de eventos de celebración, pero Providencia es solidaria, tanto así —y este dato es para esos ignorantes que gritaron como loros, que no saben— que Providencia aporta al Fondo Común Municipal un poco menos de 70 mil millones de pesos.

El pasado 6 de junio asistimos a la celebración de los 129 años de vida, de atención y funcionamiento de la Comuna de Providencia. Esto no era un cierre de campaña, no era un mitin político ni tampoco era una proclamación de algún candidato ganador, era una celebración local.

A esos zurdos ignorantes y antidemocráticos que le gritaron con impropiedades e insultos contra el Presidente José Antonio Kast, les digo: perdieron, y por paliza. Acéptenlo, van a tener que vivir con ello porque más de 7.200.000 personas dijeron no a la izquierda radical, y eso es real, es fidedigno. Porque hoy, todo lo que el Ejecutivo está haciendo para arreglar el cagazo financiero que dejó la administración anterior, así es, la de su líder supremo Boric.

Igualmente, a esos mismos zurdos ignorantes y antidemocráticos, les digo que, si no saben lo que es un Fondo Común Municipal, si no saben lo que es la palabra denostar, vapulear o vítores, busquen un libro y pueden encontrar sus definiciones. Por cierto, para ustedes, un libro es un conjunto de hojas de papel u otro material encuadernado protegido por una cubierta, que forman un volumen que transmite ideas, conocimientos o historia.

Por cierto, si no saben el significado de la palabra “respeto a los demás”, se los digo de inmediato: significa tratar a cada persona con empatía, cortesía, reconociendo su valor de ser humano sin importar sus opiniones, creencias o estatus.

Por último, decirle al Sr. Vasconcellos que a usted lo contrataron para cantar, no para hacer proselitismo arriba de un escenario, para esto están las urnas, que ya hablaron el 14 de diciembre pasado, aunque no le guste”.

El Sr. Alcalde sostiene que lo interpretó un poquito distinto. Cree que cuando uno está en una...

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Afirma que es su estilo.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

El Sr. **Alcalde** señala que está bien, respeta sus opiniones, pero quiere decir que lo interpreta un poco distinto. Obviamente, cuando hay un grupo humano de esa magnitud siempre hay desubicados, no hay ninguna duda, y parte de su rol fue también controlar y hacer que eso se silenciara y que más bien fuera la voz de los otros miles, porque esos eran unos pocos que estaban más adelante, por eso se escuchaba un poco más. Pero fue un súper buen evento, súper familiar, súper transversal y se queda con eso, más allá de que haya ese grupo desubicado, que repetía insolencias. Pero ahí hay que dejarlos... Si fuera fútbol, quedarían *offside* y son ellos los que están mal, no el resto de las otras personas que se estaban expresando ahí.

Y un adicional a lo que el Concejal menciona, Providencia entrega 135 mil millones al Fondo Común, lo que pasa es como municipio hacen un cheque por 70 mil porque tienen gravado el 65% de las patentes comerciales y hay solo 3 comunas en Chile que son así: Vitacura, Las Condes y Providencia. Hay una cuarta, que es Santiago, que tiene un 55%. Eso, más otros ingresos, tienen que hacer como un cheque por 70 mil, pero hay otros 65 mil que se generan y que no entran en la contabilidad, son los de contribuciones de bienes raíces, que son 100 mil millones y solo les entran 35 mil, pero 65 mil se quedan en la Tesorería General de la República y se van al Fondo Común. Eso es solo como una precisión menor. Y en lo otro, como dijo, cree que fue un muy buen evento y las cuentas fueron súper alegres, por eso aprovecha de agradecer nuevamente a los equipos municipales.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Felicita a los equipos municipales que desarrollaron la actividad, el evento salió muy bien, como bien dijo el Alcalde. Fue un éxito rotundo. Da gusto ver a la gente celebrando, cantando, bailando, retirándose a la hora en que hay que retirarse. Cree que las medidas de seguridad estuvieron súper bien, a menos que haya algo de lo que no se enteró, pero por lo que entiende salió todo muy bien. Las bandas sonaron excelentes, tenían un sonido espectacular, estaban en la primera fila y se escuchaba bien, se imagina cómo habrá sido un poco más atrás, que siempre se escucha incluso mejor. Reitera sus felicitaciones al equipo y a la administración por la actividad, le gusta mucho que Providencia realice actividades gratuitas, cree que la gente va independientemente de la banda que haya, tiene el convencimiento de que los ciudadanos asisten a actividades gratuitas por el simple hecho de querer disfrutar de una actividad cultural, musical, independiente de si es su artista favorito o no. Eso hace que Providencia sea la mejor comuna de Chile porque atrae a personas de todas partes, eso es muy valorable y se lo agradece también a la administración.

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5

El Sr. **Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto**, informa que esta modificación presupuestaria es básicamente para traspasos del ítem de gastos y ajustar ingresos y gastos calzados.

Por el lado de los gastos hay disminuciones en materiales de uso y consumo por M\$20.000.-, mantenciones y reparaciones por M\$70.000.- y servicios generales también por M\$70.000, todo eso corresponde a obligaciones de años anteriores. Hay un aumento en arriendos varios por M\$15.000.-, compensación por daños a terceros y a la propiedad (provisión para sentencias y transacciones judiciales y extrajudiciales) por M\$100.000.-, transferencias de capital a otras entidades públicas (proyecto Torres Empart compartido con SERVIU) de M\$45.000.- para poder terminar. Luego hay una disminución de M\$160.000.- en la ley de alcoholes, el municipio tiene un pozo acumulado de recursos que



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

vienen de las multas por esa ley y se van a distribuir para ejecutar el programa del tratamiento, que tiene varias naturalezas diferentes de gastos, no es una transferencia directa sino que se distribuye en diferentes ítems: gastos en personal M\$25.000.-, materiales de uso y consumo M\$5.000.-, publicidad y difusión M\$50.000.-, estudios e investigaciones M\$80.000.-, todo eso da el monto de M\$160.000.- para este año. El total de ingresos y gastos es de M\$320.000.

El Sr. **Alcalde** comenta que todo esto se vio en la Comisión de Presupuesto, donde se expuso el plan que se ha trabajado intensamente con modelos basados en evidencia, diferenciado por edad. Para los menores de 18 el mensaje es consumo cero y para los mayores de 18 es consumo responsable.

El Sr. **Vargas** continúa la presentación. En ingresos y gastos calzados hay transferencias del Tesoro Público para el bono especial 2026 por M\$97.725.-, distribuidos en M\$61.500.- para personal de planta y M\$36.225.- para personal de contrata; transferencias de otras entidades públicas (convenio Sernameg) por M\$20.395.-, distribuidos en gastos en personal (M\$17.017.-) y materiales de uso y consumo (M\$3.378), ingresos por compensación de predios exentos por M\$6.300.-; transferencia de capital Subdere, Fondo FIGEM, por M\$83.851.-, que se va a distribuir en la adquisición de un servidos para proyectos de ampliación del Sistema de Televigilancia Comunal (M\$73.000) y equipos de respaldo (M\$10.851). El total de ingresos y gastos calzados es de M\$208.271.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Señala que vieron largamente esta modificación, que es muy simple, no necesitó mucha discusión y todos los Concejales estuvieron de acuerdo, se aprobó por unanimidad.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°5, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°544: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5:

**TIPO: AUMENTO DE GASTOS
DISMINUCIÓN DE GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM / ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO (M\$)	DISMINUCIÓN (M\$)
21	04		Otros Gastos en Personal	5.335.863	25.000	
22	04		Materiales de Uso o Consumo	1.017.315	5.000	15.000
22	06		Mantenciones y Reparaciones	2.078.223		70.000
22	07		Publicidad y Difusión	944.061	50.000	
22	08		Servicios Generales	26.575.589		70.000
22	09		Arriendos	3.019.753	15.000	
22	11		Estudios e Investigaciones	3.289.415	80.000	
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	1.522.492		160.000



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

26	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	231.067	100.000	
33	03	099	Transferencia de Capital a Otras Entidades Públicas	21.000	45.000	
				TOTAL	320.000	320.000

TIPO: AUMENTO DE INGRESOS
AUMENTO DE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	ITEM / ASIGNACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO INGRESOS (M\$)	AUMENTO GASTOS (M\$)
05	03	007	Transferencias Corrientes del Tesoro Público	489.185	97.725	
21	01		Personal de Planta	28.308.963		61.500
21	02		Personal de Contrata	12.108.895		36.225
05	03	099	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	20.395	
21	04		Otros Gastos en Personal	5.335.863		17.017
22	04		Materiales de Uso o Consumo	1.017.315		3.378
05	03	099	Transferencia Corrientes de Otras Entidades Públicas	0	6.300	
22	06		Mantenciones y Reparaciones	2.078.223		6.300
13	03	002	Transferencia de Capital Subdere	628.307	83.851	
31	02	006	Equipos	0		73.000
29	06		Equipos Informáticos	130.496		10.851
				TOTAL	208.271	208.271

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PEDRO DE VALDIVIA 963”

ku
El Sr. **Hernán Catalán**, Dirección de Administración y Finanzas, informa que Pedro de Valdivia cuenta con una subestación compuesta por 2 transformadores, una celda de maniobras y una cantidad de tableros que se reparten según las dependencias, una vez al año se le realiza mantención y en algunos casos se hace cambio de aceite o aislantes. El año pasado, el informe del transformador N°1, que tiene más de 50 años, arrojó una impedancia distinta en una de sus fases y eso indica que puede tener alguna falla o presentarse más adelante, por lo que reemplazarán la unidad completa y harán un par de mantenciones extras para extender un poco la vida del transformador y tener funcionamiento continuo. Adicionalmente se hará también un estudio de cargas para verificar si están equilibradas, de manera de prevenir futuras fallas.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que el objetivo de esta licitación es contratar obras de conservación de la subestación eléctrica de Pedro de Valdivia 963, que considera el reemplazo de un transformador de 500 kVA. El presupuesto referencial es de \$50.000.000.- impuestos incluidos y el plazo de contratación es de 30 días corridos. De acuerdo a la norma general, esta licitación se estructura en dos etapas y en la primera parte se evaluó la experiencia en la ejecución de trabajos eléctricos en subestaciones con un valor de corte de \$10.000.000.- ejecutados durante el año 2014, las ofertas que acreditaran 2 o más experiencias pasarían a la segunda etapa. En este corte, 1 de las 8 ofertas quedó inadmisibles.

En la segunda etapa, 3 empresas no presentaron el formulario N° 5. En las bases administrativas se aclaró que el formulario N° 4, análisis de precios unitarios, no era requisito de admisibilidad, pero sí el N°5, análisis de gastos generales, que debía ser entregado en la apertura; por no presentarlo quedaron inadmisibles. Así, los 4 proveedores restantes fueron revisados considerando la admisibilidad técnica y económica, pero nuevamente 3 de ellos quedaron inadmisibles porque la suma de sus partidas 1 (reposición del transformador) y 2 (fusibles) superaban el 90% del valor total del contrato, cuya obligatoriedad de no sobrepasarla se exigía en las bases. Por tanto, el único proveedor finalmente evaluado fue Denergía Ingeniería Eléctrica SpA, ponderando la oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y posibilidad de descuento por comportamiento contractual anterior. En resumen, se propone adjudicar a Denergía Ingeniería Eléctrica SpA, que obtiene 96 puntos en la evaluación final, su oferta económica es 6,3% menor al presupuesto estimado, presenta programa de integridad, pero no adjunta el anexo técnico y cumple con todos los aspectos técnicos y administrativos solicitados. El valor total del contrato es de \$46.870.851.-, por un plazo de ejecución de 30 días corridos y la posibilidad de aumento de hasta un 30%.

El Sr. Alcalde reitera que el transformador tiene más de 50 años, ha funcionado muy bien, pero ya es tiempo de hacer un recambio. Se pedía que la "parte física", por llamarla de algún modo, no superara el 90% porque no basta con que alguien traiga un transformador, sino que debe instalarlo y eso corresponde a la parte eléctrica profesional, es como el estudio técnico. Es similar a una licitación que se hizo en Bellavista, que era como un estudio técnico de las veredas, calles, luces, etc., donde no bastaba con hacer un mero estudio teórico porque después había que implementarlo. Aquí pasa algo similar, deben hacerse responsables del proceso completo, desde la internación hasta que quede bien instalado, no debía superar el 90% porque se estima que el 10% es razonable para el aspecto profesional.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta por qué la subestación es del municipio y no de una compañía, no lo entiende. Solicita una explicación, por su ignorancia.

El Sr. Catalán explica que cuando los consumos son demasiado altos hay que conectarse en media o alta tensión y para poder bajar los niveles de tensión, o los voltajes, se necesitan transformadores. El municipio puede contratar el transformador a ENEL, pero hace bastantes años se hizo esta subestación municipal. El transformador baja el nivel de tensión, se ven cables en horizontal y vertical, los que están en vertical llevan más tensión que los de abajo; por ejemplo, si uno se conecta no puede enchufar el refrigerador porque se va a quemar, trabajan con otros niveles de tensión, y lo que hace el transformador es bajarlos a niveles que se puedan utilizar como domiciliarios. Actualmente tienen 2 transformadores y ese antiguo es de antes de la modificación que se hizo cuando se



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

construyó el nuevo edificio de la Secretaría Comunal de Planificación, con los estacionamientos.

El Sr. Alcalde agrega que esto está en el subterráneo de los estacionamientos. Hay dos, uno más nuevo y este otro, que lleva más de 50 años y por eso a veces produce variaciones de tensión que podrían significar, por ejemplo, que dentro de la casa bajaran algunos automáticos, se produjera sobrecarga o no respondiera a las necesidades de mayor consumo.

El Sr. Catalán afirma que si llegan a bajar las piezas que están arrojando valores distintos a los otros dos se va a perder una línea, eso significa que un tercio de la municipalidad quedaría sin energía, por eso es necesario cambiar la pieza completa. Aparte de lo antiguo que es, no conviene mucho hacerle un trabajo de remodelación cuya vida útil es de 5 años, a diferencia de un transformador nuevo que es entre 30 y 20 años.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Conservación de Subestación Eléctrica Pedro de Valdivia 963", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 545: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.SECPLA N°73 DE 2 DE MARZO DE 2026, PARA LA "CONSERVACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PEDRO DE VALDIVIA 963", ID 2490-20-LE26, A LA EMPRESA DENERGÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA SPA, RUT N° 77.141.318-8, POR UN VALOR TOTAL DE \$46.870.851.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO II, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 30 DÍAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE OBRAS SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO INDICADO EN EL DESGLOSE DE PARTIDAS DEL FORMULARIO N°3. EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE PODRÁ DISMINUIR MÁS ALLÁ DEL 30%.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN FONDEVE 2026

El Sr. Alcalde recuerda que este año hay algunas modificaciones en la forma en la cual se entregaban los FONDEVE para no concentrarse exclusivamente en las comunidades más grandes que por supuesto necesitan ayuda, pero en los últimos llamados han estado persistentemente beneficiadas. La idea era que las comunidades más bien medianas obtuvieran el beneficio y que en el caso de las más grandes el municipio sea la contraparte técnica para postularlas a los fondos del MINVU destinados, por ejemplo, al retiro de techos con asbesto, que requieren una inversión importante y una técnica especializada dada la toxicidad del polvillo de asbesto.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

La **Sra. María José Sánchez, Secretaria Comunal de Planificación**, señala que el Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE, fue creado por la Ley 19.418 sobre juntas de vecinos y otras organizaciones comunitarias con el objetivo de apoyar proyectos específicos de comunidades en viviendas en altura que tengan una caracterización socioeconómica. Este llamado se hizo mediante el Decreto Alcaldicio EX. N°1.711 publicado el 1 de diciembre de 2025 en la página web del municipio. El fondo busca cofinanciar proyectos de mejoramiento en comunidades habitacionales con problemáticas de riesgo, deterioro y obsolescencia en los espacios comunes, la focalización prioriza comunidades con mayores necesidades técnicas y socioeconómicas y el presupuesto total del llamado para el 2026 es de mil millones.

Los 5 proyectos que se financian son para problemas de fachada, ascensores, redes eléctricas, techumbre o redes de alcantarillado. Este año, el aporte municipal tendrá un máximo \$50.000.000.- y el aporte que cada comunidad seleccionada deberá entregar se calculará y ratificará incluyendo las condiciones particulares del edificio. Es decir, si el proyecto es mayor a 50 millones, la comunidad deberá poner la diferencia; si el proyecto cuesta menos de ese monto, la comunidad deberá aportar un mínimo de 5 UF por vivienda si tiene un FONDEVE del año pasado, 4 UF por vivienda si han tenido un FONDEVE del 2019 en adelante y 3 UF si nunca se han adjudicado un FONDEVE.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Solicita que por favor les envíen la presentación a los Concejales ahora porque tiene la letra muy pequeña y no la alcanzan a ver.

La **Sra. Sánchez** se compromete a enviarla. Agrega que se adjunta la pauta de evaluación que está en el llamado y es muy importante tomar en cuenta el criterio que se usó para los ajustes que se mencionaron. Lo primero es la caracterización socioeconómica, que es la que entrega más puntaje, un máximo de 30%, que dice relación con establecer viviendas de intervención prioritaria, VIP, que consiste en tener adultos mayores o condiciones especiales de salud acreditadas mediante certificado médico y/o registro social de hogares ubicado en el tramo 40. El primer puntaje se establece con el número de VIP dividido por el número total de la comunidad y multiplicado por 30.

El segundo puntaje es la necesidad del apoyo, que se desglosa en dos ítems. El primero es el avalúo fiscal por metro cuadrado de cada vivienda, que se promedia con el edificio (a menor UF/m² tiene mayor puntaje, con un máximo de 22 puntos si el promedio general de todas las viviendas de la comunidad es de 25 UF/m² o menos, entre 26 y 30 son 16 puntos, entre 31 y 40 son 11 puntos, más de 40 UF/m² son 6 puntos. El segundo ítem es la gestión del problema, es decir, si han postulado antes, si han sido adjudicados, si no han postulado..., ahí se les va otorgando puntaje.

El cuarto punto es el riesgo y estado de conservación, cuán crítico es el problema. Ahí se establece el tipo de proyecto: A es en riesgo, B es habitabilidad y C es de seguridad. Con 4 tipologías según la categoría son 22 puntos, luego 16 puntos y 10.

Finalmente, el interés de la comunidad, que es súper importante porque debe haber una participación mínima del 70% que envíe los formularios de su propia vivienda. Eso facilita mucho el proceso, dice que la comunidad está organizada y que están todos de acuerdo.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

Todo el proceso se hace a través de la página y su primera etapa es de admisibilidad, que se realiza en línea con el formulario del mismo nombre; la segunda etapa es la postulación al financiamiento, que tiene 2 formularios, el del administrador y el de vivienda. La etapa de admisibilidad la revisa la Dirección Jurídica y el revisor de las comunidades que pasan a la segunda etapa es la Secretaría Comunal de Planificación, con apoyo de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital, del Departamento de Catastro de la Dirección de Obras Municipales y del Servicio de Impuestos Internos, que provee el valor UF/m² de cada vivienda.

En la etapa de admisibilidad deben presentar una copia del Acta de la Asamblea de Copropietarios reducida a escritura pública, donde conste la elección del comité de administración que debe encontrarse vigente. Eso se revisa en la primera etapa, con sus certificados de registros de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de las propiedades emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respecto de cualquier unidad de copropiedad donde conste la inscripción del reglamento y sus modificaciones, en caso de corresponder, con una vigencia de no más de 90 días; por último, una copia del reglamento de copropiedad y sus modificaciones, en caso de corresponder. Si cumplen con todo eso pasan a la segunda etapa. En el proceso de revisión las comunidades ingresan el formulario en el portal y van teniendo *feedback* con la Dirección Jurídica.

En la segunda etapa, como dijo, deben ingresar el formulario del administrador, la persona encargada de la postulación (en general, el administrador del edificio), indicando el estado actual en el que se encuentra el edificio, a qué quieren postular; luego vienen los formularios de todas las viviendas que componen la comunidad, donde ven registrando si son personas de tercera edad, si tienen enfermedades, etc.

Finalmente revisan todas las comunidades, hacen un listado de puntajes, van a terreno y les avisan a las primeras 30 que están en la zona de asignación, luego va el equipo que revisa y chequea que todo lo enviado por internet sea lo que realmente hay.

En la etapa de admisibilidad postularon 176, de las cuales 41 no lograron pasar a la segunda etapa, quedando 135 en la etapa de financiamiento, donde 38 no cumplieron; es decir, no lograron el 70% de participación y/o no enviaron el formulario de vivienda. Por tanto, quedaron 97 comunidades que fueron georreferenciadas y eso permitió evidenciar que las postulaciones se comenzaron a diversificar en el territorio, uno de los primeros objetivos que se buscaban; poder llegar a más comunidades.

En comparación con los procesos años anteriores se observa una mayor diversificación territorial, incorporando comunidades pertenecientes a distintas unidades vecinales e incluyendo sectores con mayores niveles de vulnerabilidad.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si en ese mapeo es posible conocer la edad promedio de los habitantes de esas comunidades, o el porcentaje de personas mayores que viven ahí.

El Sr. **Alcalde** responde que, en el formulario de postulación, un factor que premia más a la comunidad es el porcentaje de hogares con personas mayores. Es posible saber cuántas VIP son de adultos mayores según la postulación, pero también tienen los datos del censo. Cuentan con mapas de calor de concentración de personas mayores.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Cree que sería interesante marcar en el mismo mapa, o en uno adicional, las comunidades donde hay personas de mayor edad en términos de años de los residentes o porcentaje de personas de 65 años o más, porque se asume que son edificios antiguos, pero no en todos los edificios antiguos viven solo personas mayores.

El Sr. Alcalde adelanta que va a haber una gran correlación entre mayor puntaje y mayor cantidad de personas mayores porque es uno de los factores que más pesa en la priorización. Los elegidos tienen una mayor cantidad de personas mayores porque los otros factores son un poco más difíciles: condiciones especiales de salud o registro social de hogares en el tramo del 40%. Los otros criterios tienen que ver con focalización, por eso es que a mayor valor del edificio menor prioridad, no significa que no tenga, pero tiene menos. Buscaban ampliar la diversificación de comunidades, muchas reclamaban porque postulaban más de 100 al año y solo se entregan 10 u 11 FONDEVE, hay edificios de 3 o 4 pisos sin ascensor y requieren otras ayudas porque son antiguos, o pueden tener hasta 5 pisos con ascensor y es muy diferente pagar el ascensor entre 5 pisos que 15 o 20. Eso fue lo que trataron de buscar y siempre van a estar viendo fórmulas de mejora de los procedimientos, ajuste de montos, pero el 2026 quisieron buscar comunidades medianas y ayudar a las más grandes, que siguen requiriendo mucha ayuda, a postular a fondos del Ministerio de Vivienda, que tiene otro presupuesto.

En todo caso, el sector de la comuna con más personas mayores es la Unidad Vecinal 1, es como Providencia centro antigua, ahí está la mayor concentración de personas mayores.

La Sra. Sánchez continúa la presentación. De las 97 comunidades revisaron 97 formularios de edificio y 3.673 formularios de vivienda, cada uno con su registro social de hogares, declaración como adulto mayor, declaración de enfermedad y vivienda de intervención prioritaria, con lo cual revisaron 14.692 formularios. Con eso establecieron los primeros puestos del ranking y la zona de asignación con los primeros 30. Visitaron esas 30 comunidades coordinando la presencia del administrador y revisando con el equipo social y técnico toda la información recibida, de manera de validarla.

De lo revisado en terreno, 5 comunidades salieron de la zona de asignación porque la información no cuadró, se equivocaron o no entendieron bien y se volvió a ajustar el puntaje. Quedaron 25 comunidades y se generaron los presupuestos en base a las cotizaciones y ejecuciones realizadas en años anteriores, con eso tienen bien mapeado lo que sale, aprox., un ascensor aun cuando tienen sus particularidades según cada edificio, pero en general están todos cotizados en 80 millones, los techos tienen un valor UF/m², etc. Una vez que se establece el presupuesto con los planos de cada vivienda se informa a la comunidad que, por ejemplo, el ascensor vale 80 millones, que este año el municipio aportará 50 millones y que ellos deben completar los otros 30; en otros casos fueron proyectos de 54 millones y la comunidad aporta 4 millones.

La información se envía por correo a la comunidad, que debe hacer una Asamblea Extraordinaria reducida a escritura pública indicando que están de acuerdo, que el proyecto salió X, que la municipalidad aporta tanto y que ellos se van a poner con lo demás, que da un total X. De las 25 comunidades, 10 enviaron las cartas conforme a las bases y quedaron dentro, 13 desistieron porque no tenían los montos que debían aportar y los van a juntar para el próximo año, estaban muy agradecidos y contentos de haber quedado por primera vez en zona de asignación. Solo 2 comunidades no respondieron, a



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

pesar de haberles recordado permanentemente la fecha de término, por lo cual asumieron que también desistieron de la postulación.

La primera comunidad de las 10 que finalmente quedaron es la de Luis Thayer Ojeda N°1623, para suministro, instalación y certificación de un ascensor, la organización patrocinante es la Junta de Vecinos N°9, Pocuro Norte. Son 47 departamentos en total, 109 personas, que deben aportar 30 millones, el aporte municipal es de 50 millones y el proyecto total es de 80, la comunidad postula por primera vez.

Después está la Comunidad Pedro Lautaro Ferrer N°3357, es una normalización eléctrica de los espacios comunes, la organización patrocinante es la Unión Comunal. Son 25 departamentos, 49 personas, la comunidad aportará 4 millones, la municipalidad 50 millones y el presupuesto del proyecto es de 54 millones. Esta comunidad tenía un FONDEVE anterior de ascensor.

La Comunidad Carlos Antúnez N°1865, también ascensor, Junta de Vecinos N°3, Plaza Jacarandá. Son 99 departamentos, 192 personas, el aporte de la comunidad es de 30 millones, 50 millones es el aporte municipal y también había participado en otro FONDEVE.

En cuarto lugar, está Francisco Bilbao N°2860, es una reparación de balcones y fachadas, pertenece a la Unión Comunal y son 6 departamentos, 13 personas. Aportarán un millón, 50 la municipalidad, el proyecto es por 51 millones y también es primera vez que se adjudican un FONDEVE.

Condell N°1059, es una normalización eléctrica de los espacios comunes, la organización patrocinante es la Junta de Vecinos N°16, Claudio Arrau. Son 23 departamentos, 44 personas, aportarán 4 millones, el aporte la municipal es de 50 millones y el presupuesto del proyecto es de 54 millones. También se adjudican por primera vez.

La Comunidad Luis Thayer Ojeda N°1737 postuló la rehabilitación de verticales, horizontales comunes y cámaras de inspección (rehabilitación de alcantarillado, la organización patrocinante es la Junta de Vecinos de Barrio Plaza Yungay. Son 13 departamentos, 31 personas, deben aportar 5 millones, la municipalidad 50 millones y son 55 en total. También es primera vez que adjudican.

El Bosque N°285, suministro, instalación y certificación de ascensor, pertenece a la Junta de Vecinos N°9, Pocuro Norte. Son 8 departamentos, 22 personas, deben aportar 30 millones, 50 millones la municipalidad y son 80 millones en total.

La novena comunidad es de Carlos Antúnez N°2835, también es ascensor, los patrocina la Unión Comunal. Son 15 departamentos, 45 personas, el aporte de la comunidad es de 30 millones, el aporte municipal es de 50 millones, el es de 80, y también es primera vez que adjudican.

Finalmente, Carlos Antúnez N°1867, con ascensor, Junta de Vecinos Plaza Jacarandá, 99 departamentos, 212 personas, 30 millones aporta la comunidad, 50 millones la municipalidad y 80 millones en total.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

En estas primeras 10 comunidades se ven beneficiadas 880 personas y el aporte hasta el momento es de 500 millones, de los 1.000 establecidos en este llamado. Son 6 ascensores, 2 proyectos de normalización eléctrica, un proyecto de fachada y una rehabilitación de alcantarillado, verticales y horizontales. Si esto se aprueba y siguen avanzando, va a haber un segundo llamado para llegar a los mil millones.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si son 3 reparaciones de ascensor y la penúltima...

El Sr. **Alcalde** aclara que son recambios, no reparaciones.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Le pareció escuchar “instalación de ascensor”, ¿no es que sea desde cero? ¿Es un cambio solamente?

El Sr. **Alcalde** explica que hace algún tiempo decidieron que, en lugar de hacer reparaciones de ascensor, que al final salía más caro porque al poco tiempo volvían a fallar, después igual había que volver a cambiarlos. Entonces se cambia toda la caja del ascensor, se vuelve a instalar y se cambia todo.

La Sra. **Sánchez** destaca que es un ascensor cero kilómetros.

El Sr. **Alcalde** agrega que muchos edificios más antiguos no tienen el foso de tamaño estándar y por tanto son ascensores a medida. Por esa razón a veces se demoran un tiempo más porque hay que importarlos con las medidas justas del foso de cada edificio y valen en torno a UF 2.000 cada uno. Decidieron presentar esas 10 comunidades al Concejo y no seguir esperando a tener más comunidades aceptadas, luego seguirán con otras a medida que vayan apareciendo. Algunos postularon proyectos como se hacía en el sistema anterior y por tanto no calzaban, muchos edificios que querían cambiar sus techumbres y por tanto el proyecto costaba 800 millones de pesos, obviamente no era para este llamado, eso es lo que quieren postular al MINVU porque, de lo contrario todo el 80% de este fondo se habría ido a una sola comunidad. Había que tener un contrapeso entre comunidades grandes versus otras más pequeñas que no eran beneficiadas en el formato anterior, aun cuando sus edificios se empiezan a deteriorar y están llenos de personas mayores.

No cree que esta modificación sea mejor a la metodología que se usaba antes, sino que es distinta y permite que haya diversificación de comunidades. Esto permite llegar a más comunidades y le parece que ése es el primer buen resultado del cambio.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

En primer lugar, felicita a la administración por la rapidez con la que envió estos FONDEVE, es un fondo muy importante, mucha gente vive en edificios antiguos que necesitan reparaciones y un montón de cosas. Agradece la celeridad. Su segundo punto es que la última vez que pasaron FONDEVES por el Concejo llegaron al acuerdo de que se los iban a enviar antes y en este caso no pasó así. Solicita que la próxima vez se los manden para poder estudiarlos mejor y evitar una exposición tan larga. Tercero, respecto del MINVU, también le gustaría que les fueran informando cada cierto tiempo qué edificios están postulando y cuál es el canal regular y formal para poder derivar a ese canal a los vecinos de los edificios más grandes que se les acerquen porque necesitan intervenciones mayores.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

El Sr. **Alcalde** advierte que igual postularon algunos de las Empart, también estaba Carlos Antúnez, no es que queden excluidos, sino que a veces postulaban todos en conjunto y eso es distinto a cuando postulan por separado. Por eso hay dos Empart, que es una comunidad bien grande. Sobre el otro punto, se los van a entregar antes, pero les solicita que tengan cuidado porque las comunidades están súper expectantes y no quieren que se enteren antes que sean aprobadas por el Concejo, por esa razón lo hacen así, para evitar cualquier presión, incluso a los Concejales, que no sea adecuada, en todo caso no hay problema para que un día antes lo puedan ver en la Comisión.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Afirma que justamente iba a pedir que no entregaran esta información con mucha anticipación. Le toca conversar con vecinos que le preguntan si puede influir en un FONDEVE y siempre está la tentación de hacer uso político de ese beneficio. Personalmente prefiere que no se les envíe, que pueda haber una comisión con carácter de reservada, porque se generan muchas expectativas y hay que evitar la posibilidad de que se produzca uso político de un programa municipal muy valorado por las comunidades. La gran mayoría de los vecinos de Providencia vive en edificios y no le gustaría que se manchara ese trabajo tan bonito que se hace. Agradece enormemente la labor que hace el Alcalde y todo su equipo, no quiere que se manche con posibles usos políticos que pueden venir de cualquier lado. No le gustaría recibirlo, quizás tenerlo en una comisión.

El Sr. **Alcalde** plantea que ése puede ser el punto intermedio, la idea es que puedan conocer la información y cumplir su labor de fiscalización. Esto es muy técnico, hay formularios, requiere que la comunidad presente antecedentes, se demoran un tiempo, entonces se genera expectación, pero como es súper objetivo no existe discrecionalidad. Como en esta ocasión se hicieron algunas modificaciones, la lista va a seguir corriendo y a partir de esto saben que hay otras comunidades que están a la espera de salir beneficiadas en el segundo llamado porque todavía quedan 500 millones por entregar.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

En primer lugar, desea agradecer al equipo porque hace un tiempo llegó con muchas preguntas y la Sra. Sánchez tuvo una disposición increíble a responderlas. Estas decisiones no son fáciles, la decisión de adjudicar es más técnica, pero la decisión anterior en cuanto a qué tipo de FONDEVE establecer no es fácil porque en la comuna había como una costumbre de tener FONDEVES que pagaban una gran parte y que se iban a comunidades más grandes versus esta versión. Es positivo ir teniendo variabilidad, algunos años quizás volver a un FONDEVE con más financiamiento entendiendo que hoy día, en este caso, adjudican principalmente ascensores y cosas como techumbres probablemente están quedando fuera, no porque no esté la necesidad, sino que por el financiamiento. Le gustaría ver si para la preparación de las bases del próximo año puedan tener una comisión en la cual conversar esas alternativas. Cree que esta fue una buena decisión, pero es también una decisión con hartos riesgos, políticos y de todo tipo, y le parece que en esta mesa no tuvieron una conversación previa tan buena que les permitiera defenderla. La entendió después de reunirse con la Sra. Sánchez y de tener a muchos vecinos que se asustan con los cambios. Reitera que la considera muy positiva, están viendo ahora 10 adjudicaciones y probablemente van a ver 10 más, es tremendo el cambio, pasaron de muy pocas a muchísimas y a un montón de edificios más pequeños. Como uno de la esquina, que tiene unas instalaciones verticales que cree que son de alcantarillado, es una situación terrible y además es un edificio más chico.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

Considera que es un cambio súper positivo, pero es importante conversarlo antes y poder tener una visión que les permita decirle al vecino que este año le toca a cosas más grandes, este año le toca a cosas más chicas... Quizás ir haciendo, no sabe, los años pares para más comunidades con problemas más "baratos" versus el próximo año, que está pensado en comunidades más grandes y que tienen problemas más "caros", al año siguiente vuelven a esta... Decirles, por ejemplo, no postulen este año, no les conviene, postulen el próximo. Buscar alguna alternativa, quizás un pequeño acuerdo al menos por los años que le quedan a este Concejo, que no son tantos. Agradece mucho el tiempo que se tomaron, es súper positivo ver que 97 comunidades cumplieron todas las etapas y podrían ser admisibles.

El Sr. **Alcalde** reconoce que es una decisión que tiene riesgos. Modificar algo que llevaba cierta regularidad para cambiar algunos énfasis implicaba riesgos, pero lo hicieron en base a la evidencia, vieron qué había pasado en los llamados anteriores, cuál era la localización de las comunidades, cuál su tipología, cuánto se había invertido en las que salieron beneficiadas en los distintos llamados... Cada vez que adjudicaban un FONDEVE les comentaba que había algunas dificultades porque 6 o 7 comunidades estaban ganando al año y otras 90 quedaban a la espera. Fue una decisión de la administración y no cree que sea la mejor forma, es una forma, así como antes había otra que implicó ir a algunas comunidades muy grandes. Había algunas que no tenían red húmeda o red seca, ambas muy importantes, porque son muy antiguas y se construyeron sin esos requerimientos.

En todo caso, encantado de conversar qué modificaciones se pueden hacer para los próximos llamados. Sí han pensado poder hacer cada cierto tiempo llamados para edificios medianos y después hacer otros para edificios grandes. También esperan que haya líneas de financiamiento de parte del MINVU, que permitan beneficiar comunidades más grandes luego de la discusión sobre las contribuciones. Esto es algo que ha planteado a la gente de la Subdere, del Ministerio de Hacienda, que Providencia invierte mucho en sus comunidades, invierte en bienes públicos que no son exclusivos para los residentes... De hecho, eso fue una..., no disputa, pero algo que le dijo al Ministro de Hacienda cuando dijo que se iban a ver perjudicadas las comunas ricas, le dijo que se nota que no sabe cómo se vive en Providencia, de partida porque no son comunidades ricas y, en segundo lugar, es la ciudad completa la que pasa por acá y cuando se perjudica la calidad de vida de una comuna no es solo la de sus residentes, sino que la de todos quienes usan la ciudad, y que son de todas las comunas de Chile. Providencia tiene 200 estudiantes de Puente Alto, casi 300 de Lo Prado, otros 200 de La Florida y por cada uno de ellos invierten cerca de un millón de pesos. Es mucha plata la que le entregan a la ciudad, no solamente a los residentes. Este sí es un fondo que va a la vena de los residentes, para mejorar su calidad de vida y por eso quisieron ampliar el número de comunidades beneficiadas.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Expresa sus felicitaciones, el FONDEVE es un programa muy importante para los vecinos de todas las comunas y el de aquí es formidable comparado con lo que las otras comunas pueden aportarles a los vecinos. Haber hecho ahora un FONDEVE que puede llegar a más edificios le parece realmente estupendo. Reitera sus felicitaciones.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

El Sr. Alcalde pone en votación las 10 comunidades que se estarían adjudicando los FONDEVE: Luis Thayer Ojeda N°1623, Pedro Lautaro Ferrer N°3357, Carlos Antúnez N°1865, Francisco Bilbao N°2860, Condell N°1059, Luis Thayer Ojeda N°1737, El Bosque N°1285, Carlos Antúnez N°1843, Carlos Antúnez N°2835 y Carlos Antúnez N°1867, con un monto total de aporte municipal de 500 millones más un aporte de la comunidad de 194 millones, lo que da un monto total de proyectos de \$694.000.000.

Sometida a votación la Adjudicación FONDEVE 2026, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 546: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACION FONDEVE 2026, OTORGANDOSE LOS SIGUIENTES PROYECTOS “FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2026 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” A LAS COMUNIDADES QUE SE INDICAN Y POR LOS MONTOS QUE SE ESPECIFICAN:

1.- Organización Patrocinante JUNTA DE VECINOS N°9 “POCURO NORTE”:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN ASCENSOR, COMUNIDAD LUIS THAYER OJEDA N°1623	\$50.000.000.-	\$30.000.000.-	\$80.000.000.-

2.- Organización Patrocinante UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ESPACIOS COMUNES, COMUNIDAD DR. PEDRO LAUTARO FERRER N°3357	\$50.000.000.-	\$4.000.000.-	\$54.000.000.-

3.- Organización Patrocinante UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN ASCENSOR, COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1865	\$50.000.000.-	\$30.000.000.-	\$80.000.000.-

4.- Organización Patrocinante UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
REPARACIÓN DE BALCONES Y FACHADAS, COMUNIDAD FRANCISCO BILBAO N°2860	\$50.000.000.-	\$1.000.000.-	\$51.000.000.-



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

5.- Organización Patrocinante JUNTA DE VECINOS N°16 A "CLAUDIO ARRAU":

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LOS ESPACIOS COMUNES, COMUNIDAD CONDELL N°1059	\$50.000.000.-	\$4.000.000.-	\$54.000.000.-

6.- Organización Patrocinante JUNTA DE VECINOS N°10-B "BARRIO PLAZA URUGUAY":

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
REHABILITACIÓN DE VERTICALES, HORIZONTALES COMUNES Y CAMARAS DE INSPECCIÓN, COMUNIDAD LUIS THAYER OJEDA N°1737	\$50.000.000.-	\$5.000.000.-	\$55.000.000.-

7.- Organización Patrocinante JUNTA DE VECINOS N°9 "POCURO NORTE":

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN ASCENSOR, COMUNIDAD EL BOSQUE N°1285	\$50.000.000.-	\$30.000.000.-	\$80.000.000.-

8.- Organización Patrocinante UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN ASCENSOR, COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1843	\$50.000.000.-	\$30.000.000.-	\$80.000.000.-

9.- Organización Patrocinante UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN ASCENSOR, COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°2835	\$50.000.000.-	\$30.000.000.-	\$80.000.000.-

10.- Organización Patrocinante UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE COMUNIDAD	COSTO PROYECTO
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN ASCENSOR, COMUNIDAD CARLOS ANTÚNEZ N°1867	\$50.000.000.-	\$30.000.000.-	\$80.000.000.-



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE JOSÉ MANUEL INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO”

El Sr. Iván Romero, Dirección de Infraestructura, señala que esta es la segunda parte de lo que presentaron en el Concejo anterior. La idea es recambiar los antiguos postes ornamentales por otros con luminarias con mayor eficiencia lumínica y condiciones estructurales. La nueva ley de contaminación lumínica no permite volver a poner luminarias que iluminen hacia el cielo. Este es un recambio punto a punto, no hay canalizaciones ni fundaciones nuevas, la nueva luminaria se inserta en los mismos lugares donde actualmente están los postes ornamentales en la calle José Manuel Infante entre Providencia y Rengo.

Son luminarias de 60W de aluminio inyectado, con buenas características lumínicas, como el índice de reproducción cromática, los niveles lumínicos, la temperatura de color de 2.700 grados Kelvin, °K, no es blanca, sino que, entre blanca y amarilla, más cálida, buen grado de resistencia al ingreso de agua o polvo y sobre 120 lúmenes por Watt. Los nuevos postes cónicos pasan a ser un poco más invisibles que los actuales ornamentales, pero con una eficiencia significativamente superior en la forma de iluminar y gran resistencia a la corrosión. Se recambiarán 171 postes.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el presupuesto referencial para esta licitación es de \$124.997.000 impuestos incluidos, el tipo de contratación es a suma alzada y un plazo de 180 días corridos.

En la primera etapa hubo 10 oferentes, una de ellas, una UTP, quedó inmediatamente inadmisibles por no presentar su escritura pública). En la experiencia debían tener contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2016 en adelante y el recambio y/o instalación de luminarias en parques urbanos o Bien Nacional de Uso Público por un monto igual o superior a 10 millones, para poder pasar a la segunda etapa debían tener mínimo 60 puntos (3 o más contratos) y de los 9 oferentes, 2 no alcanzaron esos 60 puntos.

Finalmente, 7 oferentes fueron evaluados en la segunda etapa, considerando la oferta económica con 95%, el programa de integridad con 4%, el cumplimiento de requisitos formales 1% y posibilidad de resta de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. El puntaje mayor lo obtuvo la empresa Abarlec Ingeniería y Construcción SpA, cuya oferta económica (\$86.608.200) fue considerada temeraria por la comisión evaluadora. El Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras indica que “La entidad podrá declarar inadmisibles una o más ofertas si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas...”. En la sesión anterior se explicó que la comisión evaluadora tiene la facultad de analizar la información y documentos acompañados por el proveedor, y evacuar en un plazo de cinco días hábiles su informe junto con la propuesta.

El promedio de las ofertas recibidas, sin considerar la oferta temeraria, es de \$117.968.378.-, dando una diferencia de \$31.360.178.- con la oferta temeraria, que está un 27% más baja que el promedio. Abarlec explicó que su oferta es tan baja porque cuenta con maquinaria (excavadoras, minicargador y camión propio) y, por último, como muestra, informa que ha realizado un gran número de obras con diferencia de precios con otros proveedores, todas terminadas sin problemas y funcionando. Sin embargo, la comisión



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

evaluadora propone declarar inadmisibles estas ofertas debido a que los antecedentes enviados se consideran insuficientes e incompletos para justificar detalladamente los precios ofertados.

Por tanto, habiéndose declarado inadmisibles esas ofertas, queda en primer lugar con el puntaje máximo (100) la empresa ERNC Chile, Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada presenta la oferta más conveniente (\$107.775.545), que es 13,8% menor que el presupuesto estimado, cumple cabalmente con los requisitos administrativos y técnicos solicitados y acredita el máximo de experiencia solicitado para la ejecución de obras de alumbrado y redes eléctricas. En consecuencia, se propone su adjudicación por \$107.775.545.-, en un contrato a suma alzada, por un plazo de 180 días corridos y la posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor total del contrato.

El Sr. **Alcalde** recuerda que en la sesión anterior también tuvieron una oferta potencialmente temeraria y el proveedor adjuntó información suficiente como para recomendar su adjudicación. En este caso, el proveedor argumenta que no puede abrir sus precios porque eso sería contradictorio con la libre competencia, pero no se le está pidiendo eso, sino que justifique por qué es tan sustantivamente menor que los demás, y no bastan las meras palabras. Podría decir que su margen es X% y que como tiene maquinaria propia los costos le bajan en X%, pero su respuesta no fue esa y por tanto la comisión consideró que la oferta es temeraria, queda inadmisibles y pasa a la siguiente más barata. Todas las otras ofertas eran bastante similares, estaban dentro del rango y casi todas tenían 100% de experiencia.

El Sr. **Romero** cree que omitió dar una información, esto es un FRIL, un Fondo Regional de Iniciativa Local.

El Sr. **Alcalde** aclara que son fondos del Gobierno Regional, al igual que lo que aprobaron en la sesión anterior y si es más barato de lo que estaba presupuestado, esos dineros deben devolverse.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende que es un recambio y es una pena si eso quiere decir que van a sacar los globos porque son característicos de Providencia, pero entiende la modernidad y la iluminación.

El Sr. **Alcalde** plantea que más que la pura modernidad, porque estéticamente les gustan, el punto es que las fundaciones están hoy día muy corroídas, representan un riesgo y algunos se han caído. Tienen como una tapa abajo para acceder a los cables, estaban hechos así desde hace mucho tiempo, son súper antiguos, ahora están viendo qué pueden hacer con ellos. Además, la norma obliga a que los focos iluminen solo hacia abajo, en el hemisferio inferior, y que tengan °K distintos a los que tenían antes, es una luz menos blanca y un poco más cálida.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea saber, más o menos, la distancia que hay entre un poste y otro.

El Sr. **Romero** responde que son aproximadamente 20 metros, en algunos casos se acorta la distancia debido a accesos vehiculares, presencia de árboles, etc., pero el promedio, en general, es de 20 metros.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

El Sr. **Alcalde** aprovecha de comentar que hicieron una mesa de luz con personas expertas en iluminación porque a raíz de la cantidad de años que tiene la comuna hay distintos tipos de luminarias y la idea es que haya, ojalá, un patrón con ciertos estándares según las áreas de la comuna, algunas son más comerciales y por tanto la iluminación que necesitan es diferente a la que se necesita en áreas más residenciales. Esos estándares se pueden fijar y también que haya luminarias que son como de Providencia, es lo que pasa con las actuales, son ornamentales y por tanto se ven, están pensadas para que se vean e iluminen, y las que están poniendo ahora son más bien funcionales, pero puede haber una intermedia entre ambas cosas. Que haya algo así como una paleta, como la han fijado en los árboles, en los jardines, también puede ser con respecto a la iluminación. Tienen un plan que quieren llevar adelante, en particular en la iluminación de Avda. Providencia y Avenida Nueva Providencia, hay varios edificios que, si bien no son caracterizados como patrimoniales, pueden ser puestos en valor por la iluminación, es lo que han hecho varias ciudades en el mundo para que esas avenidas por las que transitan las personas comercial y residencialmente por las noches se vean mejor tanto desde el punto de vista estético como de la percepción de seguridad.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Desea saber cuántas luminarias considera este recambio.

El Sr. **Alcalde** informa que son 171 y se cambian poste a poste, punto a punto. No es necesario abrir las veredas para volver a instalarlas, por eso la instalación es más sencilla y más rápida.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Recambio de Luminarias Peatonales en calle José Manuel Infante entre Providencia y Rengo”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 547: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 89 DE 26 DE ENERO DE 2026, PARA LA OBRA “RECAMBIO DE LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE JOSÉ MANUEL INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO”, ID 2490-6-LP26, A LA EMPRESA INGENIERÍA Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS LIMITADA, RUT N° 76.113.512-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$107.775.545.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, FORMULARIO N° 4 Y FORMULARIO N° 5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 180 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “PINTURA Y LIMPIEZA DE FACHADAS ZONA CERO - ETAPA 2”

El Sr. **Alcalde** recuerda que el Concejo vio esta licitación en el pasado y se retiró hasta tener una explicación legal sobre la existencia o no existencia de prohibiciones de ciertas empresas con las cuales el municipio tiene ámbitos judiciales pendientes. La controversia en este caso es que una persona que prestaba servicios para la empresa que se adjudicó la Etapa 1 fue sorprendida rayando lugares para luego pagarle la limpieza de esas murallas a la misma empresa. Se presentó una querrela, la querrela no ha avanzado, no hay sentencia ejecutoriada y por tanto no pueden, legalmente, objetar a esa empresa. Tienen una controversia, es cierto, pero eso no la descalifica y luego de haberle dado varias vueltas, decidieron someterla a votación en el Concejo.

No es mucho dinero, pero es importante. Esta es la segunda etapa del programa Fachadas Zona Cero, obviamente ya no se llama así, fue un programa para recuperar el espacio público después del daño que se produjo durante el estallido. Lo vieron una primera vez en el Concejo y decidieron que lo más adecuado, sobre todo para el municipio, es traerlo nuevamente. Legítimamente, los Concejales pueden tener opiniones diversas en contra o a favor, pero luego de haber revisado los antecedentes no podían no traer esta presentación al Concejo.

La Sra. **Francisca Mujica, PRBIPE**, informa que el objetivo de esta licitación es la contratación de la etapa 2 del proyecto correspondiente a las obras de pintura y limpieza de fachadas de las edificaciones que se encuentran en el sector que se muestra en el plano. La etapa 1 fue ejecutada el año 2023, por un monto de \$237.117.021.-, con financiamiento PRBIPE de la SUBDERE, quedando un saldo de \$33.189.104.- de presupuesto para la presente contratación.

El área de intervención considera Avda. Providencia entre Vicuña Mackenna y Condell, Vicuña Mackenna entre Avenida Providencia y Rancagua, Ramón Carnicer entre Avda. Providencia y Rancagua, General Bustamante entre Avda. Providencia y Rancagua y Seminario entre Avda. Providencia y Rancagua. La etapa 2 del proyecto corresponde al saldo de la primera etapa y busca ampliar y mejorar los resultados de los trabajos realizados en la etapa ejecutada en 2023, de manera previa al inicio de este contrato se realizará un levantamiento y evaluación de las fachadas a intervenir considerando hidrolavado, pintura, gel removedor de grafiti y aplicación de sello antigrafiti.

La Sra. **Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones**, señala que la apertura técnica de las ofertas fue el 24 de noviembre de 2025, la apertura económica se realizó el 11 de diciembre, el 19 de diciembre se envió la propuesta de adjudicación con el informe de la comisión evaluadora, el 24 de diciembre la Dirección de Control solicitó analizar la propuesta de adjudicación considerando que el oferente que se proponía, Vichuquén Servicios SpA, mantiene vigente una querrela interpuesta por la municipalidad por el delito de estafa. El 17 de marzo de este año se presentó la adjudicación al Concejo, pero según consta en Acta fue retirada de Tabla debido a que los Concejales presentes solicitaron revisar los antecedentes de la querrela y confirmar si la adjudicación es procedente. Por último, la asesora jurídica remitió al Alcalde el informe jurídico N° 179 de 30 de marzo, pronunciándose respecto de la eventual configuración de la causal de inhabilidad que afectaría a Vichuquén para contratar con la Municipalidad de Providencia, concluyendo que la existencia de una querrela penal en tramitación no es causal de inhabilidad para contratar con la administración ya que no existe una sentencia judicial firme que establezca responsabilidad penal. En virtud de lo anterior, se propone someter nuevamente la propuesta de adjudicación a votación del Concejo.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

Ya vieron el objetivo y el presupuesto referencial para esta licitación es de \$33.190.000.- impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 120 días corridos. En la primera etapa hubo 9 oferentes, todos admisibles. En la evaluación de la experiencia se exigía un mínimo de 2 contratos de obras de pintura de fachadas y limpieza de grafitis desde el año 2015 en adelante para obtener 60 puntos y pasar a la segunda etapa, solo 5 pudieron hacerlo. Los criterios de evaluación en la segunda etapa fueron: oferta económica 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y deducción de puntos por comportamiento contractual anterior. Vichuquén Servicios SpA obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta fue la más económica y se propone su adjudicación por un monto total de \$27.358.695 impuesto incluido, un plazo de 120 días corridos y la posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30%.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Comenta que en la Sesión del Concejo en que se hizo esta misma presentación se pidieron dos informes, uno era por qué tiene 100% la empresa contra la que se querellaron por estafa, le parece increíble e insólito. Esperaba un papelito, aunque fuera, que indicara algo. Y en esa misma instancia pidió un informe en derecho, que ahora ve que se lo enviaron al Alcalde y a los Concejales nunca les derivaron nada. En ese momento dijo "a pesar de que tengo una visión jurídica distinta que la abogada, no soy abogada, pero soy hartito más vieja que ella" y la verdad es que le interesaría hacer una consulta a la Contraloría porque esto tiene otros ribetes. No es nada personal contra nadie, son visiones distintas, pero lamenta que no les hayan entregado la información que pidieron en esa Sesión.

El Sr. Alcalde asegura que la información fue entregada y, de hecho, el 100% que parece ahí es por experiencia.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Sostiene que el informe legal no ha sido entregado.

El Sr. Alcalde señala que la Concejala le acaba de pedir que le diga lo del 100%, eso se le entregó la vez pasada, el 100% es porque tiene experiencia.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Consulta cómo va a ser evaluada en un 100% si este municipio se querelló contra la empresa.

El Sr. Alcalde afirma que, como muy bien sabe la Concejala, los municipios no actúan a discreción y, por tanto, cuando evalúan la experiencia lo hacen de acuerdo a lo que establecen las bases. Entonces, más allá de tener o no algún problema en particular con alguna empresa...

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que esto no es un problema, es una estafa. Este municipio se querelló y hay continuidad institucional.

El Sr. Alcalde indica que lo tiene muy claro y por esa razón preguntaron si por eso quedaba inhábil y la respuesta es no.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Desea saber a quién le preguntaron.

El Sr. **Alcalde** señala que ése es el informe jurídico. Si la Concejal desea recurrir a la Contraloría, está en su legítimo derecho. Lo que está diciendo es que, como municipio, deben atenerse a las normas que establece la ley de compras públicas y esta es una empresa...

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Afirma que obviamente, no dice lo contrario.

El Sr. **Alcalde** pide que lo deje hablar, porque si lo interrumpe todo el rato no se puede.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Indica que el Alcalde la interrumpió, por eso lo interrumpe. Ofrece disculpas.

El Sr. **Alcalde** le dice a la Concejala que siga hablando ella no más, que no se preocupe. No hay ningún problema, lo pueden entregar por escrito, y la decisión de esta administración es que como no existe inhabilidad en Compras Públicas, a pesar de tener una controversia legal que no está resuelta... Si estuviera inhábil no estarían en esta situación. Esa es la razón por la cual la sacaron de la Tabla y la volvieron a poner, no existe prohibición de contratar a alguien con quien tengan una controversia legal, sigue estando hábil dentro de Compras Públicas y, por lo mismo, les parece que la mejor forma de custodiar la línea de la municipalidad es que se someta a votación. Es legítimo que los Concejales digan que no, pero lo que no puede hacer es decidir discrecionalmente no poner en votación una licitación cuando la empresa sigue estando hábil para ser contratada por el Estado. Ése es el punto que manifestaron acá la vez anterior y que reiteran en esta ocasión.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Entiende el punto que menciona el Alcalde, pero como Concejo habían pedido un informe que no fue entregado. Se entiende todo lo que se expone y la recomendación jurídica, pero cuando les presentaron esto en la Comisión hubo bastante conversación sobre el tema y a la Dirección Jurídica se le pidió la entrega de un informe para poder votar y llegar a esta instancia. Se les dijo que se les iba a entregar.

El Sr. **Alcalde** expresa que quiere revisar si estuvo en el pasado en alguna otra petición de información, están revisando el momento porque, obviamente, el informe jurídico existe. Quiere saber si en el pasado estuvo, porque ahora no está adjuntado. Ese es un hecho objetivo, la pregunta es si estuvo adjuntado en el pasado en alguna Sesión anterior.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

La **Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica**, reconoce que se requirió a la Dirección Jurídica evacuar un informe, es el Informe N°179 de 31 de marzo de 2026, donde se señala de manera expresa que en Sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2026, en la cual se sometió a conocimiento del H. Concejo la adjudicación de la licitación que se está revisando, se acordó retirar el punto de la Tabla para un mejor análisis, y se requirió el informe a la Dirección Jurídica. Esto, en razón de lo discutido por el H. Concejo Municipal.

En virtud de eso se evacuó el informe dirigido al Sr. Alcalde con fecha 31 de marzo de 2026 y ese informe forma parte de los antecedentes de la licitación. Desconoce por qué si es que los antecedentes de la licitación que se remitieron no acompañaron ese informe, eso es algo que desconoce por qué, pero ese informe forma parte integrante de todos esos antecedentes. Eso es lo primero que desea aclarar. Si existiera alguna omisión, supone que Secretaría Municipal debiese subsanar eso y remitir a los Concejales el antecedente que faltó.

La **Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal**, señala que está pidiendo que revisen si ese informe llegó ahora, con los antecedentes para éste Concejo, porque del 31 de marzo puede haber sido entregado ya con los informes que responde el Alcalde a los Concejales.

El **Sr. Alcalde** indica que eso es lo que comentaba. Obviamente el informe está y dice "A Secretaría Municipal para Concejo" y están viendo si en alguna de las Sesiones entre el 31 de marzo y la fecha fue adjuntado y por tanto estaba en conocimiento. Evidentemente ahora no está en la carpeta actual y ahí sí se debería haber adjuntado de nuevo. Su impresión es que sí se adjuntó entre el 31 de marzo y la fecha, pero quiere garantizarlo porque aquí se le ha acusado de que no ha querido entregar la información y eso no es así, la información está, se entregó, se revisó, la empresa sigue estando hábil y por tanto corresponde ponerla en votación, más allá de que legítimamente los Concejales puedan decidir que no se adjudica, hay que fundar esa decisión y eso es perfectamente legítimo.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si es un informe o un memo.

El **Sr. Alcalde** responde que es el Informe N°179, hace el análisis jurídico y termina diciendo que la Dirección Jurídica reitera que una empresa respecto de la cual existe una querrela penal pendiente no se encuentra inhabilitada para contratar con la administración del Estado ni con la Municipalidad de Providencia mientras no exista sentencia condenatoria a firme y ejecutoriada, por cuanto las inhabilidades en materia de contratación pública son de carácter taxativo y requieren para su eficacia tanto la existencia de una sentencia a firme como su incorporación al Registro de Proveedores. En consecuencia, la querrela penal en curso no altera la capacidad jurídica del oferente para participar en procedimientos de contratación pública, sin perjuicio de los resguardos que deban adoptarse en materia de probidad administrativa. Esa es la conclusión, son 4 páginas.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Sostiene que no ve ninguna intencionalidad de los Concejales de decir que el Alcalde no les está entregando la información porque —también trabaja en el sistema público, y le podrá corregir la Directora Jurídica— si la empresa cumple con la ley tiene derecho a seguir en el proceso. Cree que el tema aquí es otro, es una empresa que está con una duda por una situación que ocurrió y el Concejo tiene el deber de manifestar esa duda porque legalmente puede proceder que la empresa cumpla con lo que establece la ley, tampoco es abogado, pero entiende —y no va a poner en duda que la información se haya enviado—, pero el tema radica en si esta licitación es un servicio esencial o no, y si no lo es, ¿vale la pena poner en un conflicto al Concejo Municipal con el Alcalde? Porque asume que lo que buscan los Concejales es que el nombre de la comuna no se manche, el nombre de la municipalidad. Le comentaba a Rodrigo, después de la Comisión de la mañana, que no sabe por qué la Municipalidad de Providencia siempre sale en la prensa, por cosas buenas o malas, siempre está saliendo.

Por lo que ha escuchado, aquí no ve ninguna posición de insinuar que el Alcalde no quiera entregar la información, sino que cree que hay que tocar un punto político, que es que si la empresa cumple con lo que la ley establece... —porque estos temas de compras son cada día más complejos, le parece que los legisladores se han encargado de entorpecer cada día más los procesos, quizás por prevenir corrupción—, pero si se cumple con la ley el punto es otro, es si están dispuestos o no a correr un riesgo frente a una situación que ocurrió en el pasado. Y ahí es donde van a tener que votar. No sabe si se podrá sacar de Tabla para evitar ese conflicto entre el Concejo y el Alcalde, que no quede como que estos son buenos y es malo, sino que es por una duda razonable, para que la municipalidad no sea salpicada por una situación complicada.

El Sr. Alcalde informa, primero, que el Informe N°179 está en la Citación del Concejo del día 2 de abril, por tanto, está en poder de los Sres. Concejales desde esa fecha. Lo segundo, con respecto al porcentaje del 100%, la información se entregó en marzo y se vuelve a entregar ahora, está ahí porque objetivamente cumple con la experiencia solicitada. Por tanto, la acusación de que no entregan la información, no es tal, para que quede claro.

En segundo lugar, no puede dejar de someter a votación una licitación que debe ser adjudicada, o no. No se trata de que haya como una controversia entre el Alcalde y los Concejales, es legítimo que los Concejales digan que no quieren adjudicarle bajo ciertos fundamentos, pero como Alcalde está obligado a no actuar discrecionalmente en esto y, por tanto, ponerlo en votación frente al Concejo, que legítimamente tiene que decidir sí o no. ¿Está inhábil? No, no está inhábil. ¿Tienen una controversia legal contra la empresa por estafa? Sí, la tienen. Le parece grave, pero no está resuelta; si estuviera resuelta, estaría inhábil y por tanto no tendrían esta disputa. Ése es el punto. No ve que votar en contra de la adjudicación sea una controversia con respecto a la municipalidad, eso es lo que quiere decir, pero está obligado a traerlo acá, no puede decidir simplemente que, porque esa empresa tiene un tema legal pendiente, grave, no ponerlo en votación porque sigue estando hábil para la contratación como proveedor según el Informe N°179, que está desde el 2 de abril en poder del Concejo.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende perfecto la explicación, pero tiene otras dudas. Por ejemplo, le surge la palabra desconfianza, le genera desconfianza y lo va a decir con todas sus letras. Pregunta: ¿esta querrela se presentó...? Si la Directora Jurídica le recuerda...



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

La Sra. Jhon plantea que dado que le requirieron antecedentes adicionales sobre la querrela penal que llevan los abogados penalistas externos, en el Informe N°179 se inhabilitó respecto de todo aquello que tiene que ver con esta licitación propiamente tal por la necesidad de dar debido resguardo al principio y al deber de probidad. Sin perjuicio de ello, sí se puede pronunciar sobre la querrela penal porque es precisamente a lo que se ha abocado y por eso se ha declarado implicada respecto de la licitación y no ha informado nada adicional al Informe N°179, eso está plasmado en la conclusión del informe. Del mismo modo, en ese informe se indica —en su rol de asesora jurídica— que todos aquellos Concejales o autoridades que consideren que tienen alguna implicancia o que no tienen la debida imparcialidad para pronunciarse respecto de esta licitación, también debiesen inhabilitarse en lo que se resuelva.

Sobre la querrela, ésta se tramita ante el 8° Juzgado de Garantía de Santiago, la tiene a cargo la Fiscalía de Ñuñoa-Providencia, los sujetos de interés son la empresa Vichuquén y dos ex trabajadores de la empresa. El contrato original es de \$191.999.000.- y fracción mediante cobros por precios unitarios en función de metros cuadrados trabajados, por lo que al 31 de julio del año 2023, cuando se tomó conocimiento a través de un grupo de Whatsapp de que los mismos trabajadores de la empresa en un vehículo con el logo de la empresa y con el logo municipal estaban haciendo limpieza de rayados que ellos mismos efectuaban durante la noche, el perjuicio económico detectado era de \$180.000.-, existiendo además sospecha de cobros fraudulentos previos en otras direcciones, que son Víctor Heinrich N°367 y Francisco Bilbao N°508. La querrela que se presentó tiene que ver con esos \$180.000.- por lo que supuestamente había rayado la empresa.

En la carpeta de investigación constan diligencias, hay un informe policial en el que se acredita que efectivamente existe un delito en cuanto se realizan trazos sobre el Café Literario, eso también está registrado en la cámara de Seminario. Además de eso, hay una declaración de la empresa respecto del actuar de quienes indica como ex trabajadores y a quienes les atribuye la responsabilidad, y algunas diligencias para búsqueda de esos trabajadores. Uno de esos trabajadores no ha sido habido, por tanto, la fiscal sigue realizando diligencias en ese sentido. Han solicitado nuevos antecedentes, que se han incorporado a la carpeta de investigación, respecto de la relación laboral entre los trabajadores y la empresa —la municipalidad tiene los formularios F 30 y F 31—, todo lo que la Fiscalía ha pedido se ha aportado y por el momento eso es en lo que va la investigación. Es todo lo que puede informar porque ése es el último estado de la investigación, sin señalar detalles que pudieran perjudicarla. La causa está en tramitación y, como bien señaló el Alcalde, pendiente de sentencia.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea saber cuándo se presentó la querrela.

La Sra. Jhon responde que se presentó el año 2023.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Plantea que son tres años que se supone que está en trámite por distintas razones, por lo que la Directora Jurídica mencionó: no se ha encontrado un caballero..., diligencias pendientes. Le cuesta mucho..., considera ilógico que... Está bien, está dentro de su derecho porque no hay una sentencia ni nada por el estilo, pero encuentra ilógico que la tengan que contratar. Reitera su palabra: desconfianza. Ésa es la palabra que le surge, desconfianza. ¿Quién asegura...? La Directora Jurídica no le puede asegurar que no



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

va a ocurrir lo mismo, el Alcalde tampoco, ninguno de esta mesa puede asegurar que no vuelva a ocurrir lo que pasó en esa oportunidad, por tanto, la palabra desconfianza calza perfecto aquí. Le cuesta mucho y en virtud de eso no sabe si se puede sacar de Tabla porque... Ofrece disculpas a las personas que viven en el sector donde está programado, pero esto es importante. Esos \$180.000.- son poco, lo que importa aquí es la acción, es la acción de desconfiar.

El Sr. Alcalde expresa que, por supuesto, le produce la misma desconfianza y lo que está tratando de decir desde hace un buen rato es que los Concejales legítimamente pueden votar en contra, lo que no puede hacer es no someterla a votación porque sigue pasando tiempo, esto es algo que se debería haber adjudicado hace mucho rato, se hizo el informe, lo volvieron a revisar una y otra vez, la municipalidad tiene una querrela pendiente, la Directora Jurídica está en contacto con los abogados externos que llevan las materias penales del municipio, por supuesto que les produce la misma desconfianza que el Concejo mencionó. Decidió traerla para someterla a votación y si la vuelve a sacar de votación la misma empresa podría decir que el Alcalde, discrecionalmente, no quiere poner en votación la adjudicación, a pesar de que está hábil para la contratación. Tiene que presentarla al Concejo.

Entonces, dado el punto inicial, si estaba o no el informe, la respuesta es sí, estaba. ¿Por qué está con esos puntos de experiencia? Porque acreditó esos puntos por experiencia según se establecía en las bases.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

No sabe si es posible, y aprovecha de ofrecer disculpas a la administración y a las personas que prepararon el informe, porque efectivamente estaba enviado, pero consulta si pueden tener 5 minutos para leerlo bien antes de votar ya que ahora no venía adjuntado para esta votación. Cree que todos los Concejales entienden que lo que corresponde es que vaya a votación, la municipalidad no está incurriendo en ninguna falta por ponerlo en votación.

El Sr. Alcalde señala que no hay ningún problema de hacer un receso de 5 minutos para que puedan verlo.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Consulta si es posible, si el litigio actual termina en una condena para la empresa, dar por terminado el contrato de manera unilateral.

El Sr. Alcalde explica que no sería unilateral porque quedaría inhábil.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Entiende que en ese caso se anula el contrato, ¿pasaría el segundo?

La Sra. Lynch aclara si se declara culpable hay que comunicarlo a la Dirección de Chile Compra, ellos son los encargados de inhabilitar al proveedor en la ficha del comprador. Se supone que el servicio debería suspenderse y lo mismo ahora, si el Concejo no lo aprueba se debería declarar desierto el proceso y hacer de nuevo la licitación.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

El Sr. **Alcalde** confirma que no pueden adjudicar al segundo, lo que pueden hacer es declararla desierta porque se rechaza, no es lo mismo.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea saber si tienen el historial de las multas de la empresa.

La Sra. **Lynch** indica que en esta licitación propiamente tal se puso un comportamiento contractual de 24 meses y esto es anterior, y además no hay sentencia ejecutada.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta por qué se pusieron 24 meses si se sabía la problemática que tenía con la municipalidad. Se podría haber previsto y poner 5 años, ahí habrían entrado las multas que le pasaron en esta municipalidad y por las cuales se querellaron.

La Sra. **Lynch** sostiene que no es recomendable poner tanto plazo en el comportamiento contractual porque ahí sí se coarta un poco la competencia porque, evidentemente, en este tipo de servicio hay multas. Lo recomendable es 24 meses y hasta 48.

El Sr. **Alcalde** advierte que, en este caso, si hubieran puesto 48, habría aparecido con multas.

La Sra. **Lynch** aclara que las multas no inhabilitan, solo restan puntaje.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Reafirma que restan puntaje y así habrían podido evaluar de mejor manera la empresa.

El Sr. **Alcalde** hace presente que esperaron dos años y varios postularon, hasta ahí iban bien, el problema es que fueron los más baratos, razonablemente cerca de los otros. Pero el punto no es solamente ése, había que licitar el restante de lo que no se alcanzó a terminar justamente porque se le dio término anticipado al contrato una vez que se conocieron esos hechos y se presentó la querrela por estaba.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Sabe que se hizo la pregunta, pero se distrajo. Si hipotéticamente aprobaran, la empresa está trabajando y la justicia se pronuncia, ¿se le pone término al contrato?

La Sra. **Lynch** responde que sí, se le pone término anticipado.

El Sr. **Alcalde** reitera que quedaría como inhábil para contratar con el Estado, pero hasta ahora sigue estando habilitado.

km



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si asumiendo que fueron los trabajadores los que hicieron esas cosas sin que su jefatura supiese, puede pasar, ¿la municipalidad estimó qué porcentaje del monto que se pagó fue equivalente a esas malas prácticas? Suponiendo que fuera un 0,3%, no es lo mismo que sea un 1%, porque si esa licitación duró un tiempo determinado –el servicio de borrar rayados en Providencia es histórico– se podría asumir que esa mala práctica de esos 2 o 3 trabajadores que menciona la empresa no fue algo sistemático y probablemente lo hicieron para recibir más trabajo y ganar también algo más. ¿Se estimó ese monto?

El Sr. Alcalde responde que no, pero aun cuando hubiese sido muy poco, el hecho de sorprenderlos en algo que es una falta muy grave ameritaba el término anticipado del contrato. Lo que pasa es que como tienen hartas cámaras y experiencia en algunos de esos hechos, una de las razones por las cuales se dieron cuenta de que no era un rayado tradicional fue porque no era un nombre, una figura, sino que era como una raya no más, una línea. Eso llamó la atención, los típicos rayados que hay en el espacio público no son una pura raya, tratan de ser una especie de dibujo, marca, firma o algo así. En este caso no lo era, pero no hay cómo saber cuánto de lo que limpiaron lo habían rayado ellos mismos. Objetivamente, había muchos rayados por el estallido y habían cumplido su trabajo, por eso se fue pagando sucesivamente, pero una vez sorprendidos en ese hecho y con las cámaras, correspondía rescindir el contrato y presentar la querrela que, hasta el momento, lamentablemente, no ha sido resuelta.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Entiende que ese contrato fue detenido en ese momento.

El Sr. Alcalde explica que fue detenido y por eso quedó un restante que se volvió a someter a licitación dos años después y de nuevo quedó la empresa como potencial adjudicataria. Da 5 minutos de receso, después del cual se retoma la Sesión.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Afirma que leyó exhaustivamente el informe que la Dirección Jurídica le envió al Alcalde y lamenta que la Directora no haya respondido a su solicitud de entregar un informe en derecho al Concejo Municipal como la asesora jurídica que es, que debe asesorar al Concejo. El informe está muy bien hecho, ella es una muy buena abogada, pero no responde tácitamente, especialmente sobre su situación personal porque en el Concejo anterior aprobó el término del contrato, fue parte de la denuncia de fraude de la empresa, así que le es imposible votar en contra de lo que esta misma municipalidad le ha informado. Así que en absoluta conciencia rechaza esta solicitud porque considera que es arbitraria al criterio de funcionamiento y cuidado del recurso público y respecto de su deber como Concejal en esta mesa, que haya una continuidad en todos estos años. Por lo mismo, a través de lo que ha expresado en este momento, funda su rechazo, pero no puede votar, se debe abstener porque fue parte para que se terminara el contrato y en la denuncia a la empresa por fraude al municipio.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

La Sra. Jhon sostiene que no puede dejar pasar lo que acaba de señalar la Concejal Plaza dado que está interpelándola directamente, atribuyéndole un incumplimiento de su función de asesoría jurídica, lo que no es cierto, porque el Informe N°179 fue dirigido al Sr. Alcalde a propósito de lo que se planteó en este Concejo y dio respuesta a las inquietudes planteadas en este Concejo. Tanto es así que incluso se pronunció a propósito de aquellas situaciones que podrían, eventualmente, complicar el voto de algún Concejal por haber manifestado previamente su oposición respecto de la adjudicación de esta licitación, que podría ser el caso particular de la Concejal. Esa es una decisión de cada Concejal, en la cual la Directora Jurídica no puede inmiscuirse porque obedece a una decisión personal, pero las respuestas que se solicitaron fueron dadas en el Informe 179. Por tanto, discrepa de lo que la Concejal señala, principalmente de que la acuse de no haber dado cumplimiento a sus funciones porque eso no es así.

El Sr. Alcalde pone en votación la adjudicación de la licitación.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Al ser un proveedor hábil del Estado, obviamente solicitando el resultado del litigio final, aprueba.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Rechaza. Cree que los términos administrativos que habilitan a ese oferente no excluyen que los Concejales puedan ejercer su rol fiscalizador y dados los antecedentes jurídicos que hay y un proceso en curso, nada confirma que no puedan ser degradados los intereses municipales.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Considerando los antecedentes presentados en este Concejo y situación legal en curso, se abstiene.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Antes de votar quiere decir que no le parece indiferente lo que ocurre, pero entendiendo que debe aprobar una licitación en base al proceso licitatorio y que no hay omisiones ni faltas en dicho proceso, lamenta tener que aprobar, le duele tener que hacerlo. Aprueba.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Rechaza, porque los antecedentes que han sido entregados por la historia de la empresa, si bien no hay una sentencia de la justicia, indican que realmente la empresa faltó a la ética empresarial.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Se abstiene, porque existe un proceso judicial pendiente que no se puede dejar en ascuas.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Se abstiene, por tener un litigio pendiente.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

También se abstiene, cree que no es ético aprobarlo por el resguardo que deben hacer de los recursos de la municipalidad y tampoco es legal rechazarlo. Se abstiene.

La Sra. De la Maza consulta a la Concejal Plaza si se abstiene.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Aclara que no se abstiene, sino que se inhabilita debido a que aprobó la querrela por fraude al municipio, por tanto, no puede votar si todavía está en proceso, en curso, la denuncia en contra de esta empresa.

El Sr. Alcalde expresa que se abstiene, toda vez que le toca representar a la municipalidad en la demanda y, por lo mismo, al no haber alcanzado el quórum adecuado queda rechazada.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Pintura y Limpieza de Fachadas Zona Cero - Etapa 2", ésta se rechaza de la siguiente manera:

Aprueban: Concejal Isabel Labbé Martínez y Concejal Fernanda Maquieira Borgoño.

Rechazan: Concejala María Eugenia Pino García y Concejala María Antonieta Saa Díaz.

Se abstienen: Alcalde, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Cristóbal Lagos González.

Se inhabilita: Concejal Carolina Plaza Guzmán.

ACUERDO N°548: SE ACUERDA RECHAZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°89 DE 26 DE ENERO DE 2026, PARA LA "PINTURA Y LIMPIEZA DE FACHADAS ZONA CERO - ETAPA 2", A LA EMPRESA VICHUQUEN SERVICIOS SPA, RUT.N°76.769.358-3, POR NO HABER ALCALZADO EL QUORUM ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 INCISO SEGUNDO DE LA LEY 18.695, LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. ESTUVIERON POR APROBAR LOS CONCEJALES ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ Y FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, ESTUVIERON POR RECHAZAR LAS CONCEJALAS MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA Y MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, SE ABSTUVIERON EL ALCALDE, RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, MAURICIO LABBÉ BARRÍA, SOLANGE WOLLETER DÁVILA Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ Y SE INHABILITÓ LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON FREDY MONTERO BARRERA

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Fredy Montero Barrera, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°283 de 22 de mayo de 2026.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, informa que los hechos ocurrieron el 24 de febrero de este año, aproximadamente a las 15:00 horas, cuando se desganchó una rama de gran tamaño y cayó sobre el vehículo Chevrolet Sail placa patente [REDACTED] de propiedad de don Fredy Montero, quien lo conducía y se encontraba detenido en el semáforo de la esquina de Miguel Claro con Eliodoro Yáñez. Los patrulleros del 1414 concurren al lugar y su registro coincide con lo señalado por el afectado, la Dirección de Barrios y Patrimonio informa que ese mismo día requirió a la empresa contratista, Araucaria Paisajismo Limitada, atender el desganche y retirar las ramas. El Sr. Montero señaló que el vehículo es, además, una herramienta de trabajo, por lo que también solicitó la indemnización por lucro cesante, a lo que no se dio lugar, solo al daño emergente. Se propone suscribir esta transacción por la suma de \$382.500, equivalente al 75% del presupuesto más bajo presentado.

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con don Fredy Alberto Montero Barrera, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Se abstiene: Concejal Valentina Alarcón Chávez.

ACUERDO N° 549: SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON FREDY ALBERTO MONTERO BARRERA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$382.500.- COMO INDEMNIZACIÓN, RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO SAIL LS 1.5, AÑO 2019, PLACA PATENTE [REDACTED] MIENTRAS ESTABA EN EL SEMÁFORO DE LA ESQUINA DE MIGUEL CLARO CON ELIODORO YÁÑEZ, EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026. POR SU PARTE, DON FREDY MONTERO BARRERA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD. CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES:

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva:

- 1) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : LBB Costanera SpA
Rut N° : 78.119.889-7
Dirección : Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5572
Rol de Avalúo N° : 136-58
Junta de Vecinos N° : 11

- 2) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Benítez y Abaroa Limitada
Rut N° : 76.674.190-8
Dirección : Ramón Carnicer N°77
Rol de Avalúo N° : 862-54
Junta de Vecinos N° : 14

La Sra. Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente, informa que la primera solicitud es del local cuyo nombre de fantasía es La Birra. Está ubicado en el Costanera, el solicitante cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde enero de este año y fue visto en la Sesión N°2 de la Comisión de Alcoholes



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

de 27 de enero de este año, donde por la unanimidad de los Concejales presentes se acordó aprobar la factibilidad de otorgamiento de la patente.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5572, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°550: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: LBB Costanera SpA
Rut N°	: 78.119.889-7
Dirección	: Avda. Andrés Bello N°2447 Local 5572
Rol de Avalúo N°	: 136-58
Junta de Vecinos N°	: 11

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La **Sra. Fernández** señala que la segunda solicitud es para el local cuyo nombre de fantasía es Rai Sushi & Nikkei, ubicado en Ramón Carnicer N°77. El contribuyente cuenta con patente de cafetería, venta de emparedados fríos y calientes con consumo, fuente de soda, desde marzo de 2016, y además tiene una patente de cerveza Categoría F desde mayo de 2023, que adquirió por cambio de dueño y traslado de la patente. En la Comisión de Alcoholes se produjo un empate, en el año 2024 se aprobó por primera vez, el solicitante hizo todas las modificaciones de local de consumo al paso a restaurante y cuando terminó las reparaciones se solicitó de nuevo la factibilidad debido al cambio de integrantes del Concejo. Ahí, en la sesión N°10 de 19 de mayo de este año, se produjo el empate con 3 y 3 votos.

El **Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización**, informa que el local tiene un par de infracciones que solo son por faltas a la ordenanza, son menores, por publicidad y propaganda al exterior y otra por el uso del espacio en el Bien Nacional de Uso Público, que ya está regularizado. El local, en general, tiene buen comportamiento.

El **Sr. Alcalde** destaca que la junta de vecinos ha señalado no tener reparos en su funcionamiento. El local tiene patente de expendio de cerveza, pero quieren tener patente de alcohol diurna y nocturna.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si se identificaron de dónde son los 11 votos desfavorables de los vecinos. ¿Son del edificio que está arriba?

La **Sra. Fernández** responde que el edificio está al lado, no arriba. Los comentarios positivos fueron "generar más ventas y atracción para el público que hoy existe" y que no se verán alterados los horarios habituales del local porque ya tiene patente letra F, que ocupa desde 2023. La comunidad representó que podrían existir ruidos molestos, suciedad en la zona, disturbios y gritos de consumidores de locales. Esas fueron las aprensiones de los residentes.

El **Sr. Alcalde** agrega que son más bien genéricas porque el local ha tenido patente de alcohol desde el año 2023 y ha presentado buen comportamiento, que por supuesto van a seguir fiscalizando.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Desea saber si ha tenido multas vinculadas a venta de alcohol desde que tiene la patente de cerveza.

El Sr. Alcalde responde que no. Como se explicó, las dos que tiene fueron por uso del Bien Nacional de Uso Público y la otra por publicidad sin haber regularizado.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Ramón Carnicer N°77, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°551: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Benítez y Abaroa Limitada
Rut N°	: 76.674.190-8
Dirección	: Ramón Carnicer N°77
Rol de Avalúo N°	: 862-54
Junta de Vecinos N°	: 14

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**4. VARIOS
AGRADECIMIENTOS**

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Comenta que recién se sintió muy mal, le bajó mucho la presión y el equipo de enfermería de la municipalidad la atendió muy bien, desea agradecerles.

El Sr. Alcalde espera que la Concejal Alarcón se sienta bien y si ocurre cualquier cosa mientras están en Concejo, están para atenderla.

**RECUERDO DE JULIO JUNG, EX CONCEJAL DE PROVIDENCIA
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Lo primero, le extrañó que hoy no hicieran un minuto de silencio y olvidó plantearlo, el Concejal Julio Jung falleció durante el fin de semana. Solicita poder hacerlo en la próxima Sesión, faltó recordarlo porque fue un Concejal igual que los presentes, que estuvo a disposición de la comuna.

**COLEGIO CAMBRIDGE, CRUCE PEATONAL
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Da cuenta del recibo de un correo por la preocupación de vecinos y vecinas de las comunidades educativas del Colegio Cambridge, del Jardín Infantil Little Cambridge, ambos ubicados en la calle Seminario. Actualmente las y los estudiantes deben acceder a esos establecimientos desde la vereda oriente, no cuentan con un cruce peatonal habilitado y eso los obliga a cruzar de manera informal en una vía que, como se sabe, registra velocidades considerables generando graves riesgos, especialmente en los horarios punta de entrada y salida escolar. Sabe que en ese mismo eje, por la cercanía de los colegios Compañía de María e Instituto Pascal, el municipio ha implementado recientemente medidas correctivas como semáforos y reductores de velocidad,



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

demostrando que es técnicamente viable intervenir la zona para proteger a los escolares. Si bien ha remitido los antecedentes al Gabinete, solicita formalmente que a través de la Dirección de Tránsito se evalúen las siguientes medidas de mitigación para este punto en especial: factibilidad de instalar un semáforo peatonal en Avenida Seminario a la altura del colegio e implementar reductores de velocidad en el mismo tramo. Se entiende que la cercanía con otros semáforos existentes plantea un desafío técnico de sincronización, pero la seguridad de niños y niñas es prioritaria, antes de tener que lamentar un accidente. Solicita que les informen los resultados de la evaluación técnica.

PASOS PEATONALES

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

En segundo lugar, desea transmitir un requerimiento de residentes del sector Las Dalias, con quienes se reunió recientemente. Las vecinas y vecinos le manifestaron la urgente necesidad de reforzar la pintura de los pasos peatonales en el cuadrante comprendido entre Eliodoro Yáñez, Avda. Pocuro, Amapolas y Avda. El Bosque, sector de alto flujo y donde transitan de manera habitual muchos adultos mayores. Actualmente, la falta de demarcación vial visible y en buen estado está complicando el cruce seguro de peatones, exponiéndolos a situaciones de riesgo frente a los vehículos. Solicita revisar la cuadra indicada para proceder a la pronta demarcación con pintura de las cebras peatonales existentes y que se encuentran desgastadas, y evaluar técnicamente la habilitación de nuevos pasos peatonales en los puntos del sector donde hoy no existen y se requieren para la continuidad del tránsito peatonal seguro.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Como último punto desea referirse a la situación que han abordado en instancias previas y que vecinos y vecinas de la Unidad Vecinal 1 solicitan encarecidamente priorizar. Si bien la comunidad comprende la complejidad de la situación de personas en situación de calle, los residentes expresan su preocupación fundada en el aumento de la agresividad de algunas personas que se han asentado en el sector. Según le comentaron, se han registrado episodios de violencia, uso de armas blancas y expresiones de odio y homofóbicas hacia los transeúntes. Un punto crítico detectado es la presencia física de esas personas indigentes en los entornos de las botillerías del sector, generando focos de inseguridad permanentes. Vecinos y vecinas reportan que habiendo utilizado el servicio del 1414, la respuesta se percibe como una solución momentánea, sin resolver el fondo de la problemática. Solicita abordar esta situación de manera interdepartamental e integral, reforzando en primer lugar las patrullas preventivas, fiscalizaciones y puntos fijos identificados: sector del Parque Balmaceda y Torres de Tajamar; coordinar una intervención conjunta con la Dirección de Desarrollo Comunitario y sus equipos Calle para evaluar el perfil de esas personas y aplicar las herramientas, o asistencia o retiro, que correspondan según el caso y, tercero, evaluar abordar el tema de los locales de venta de alcohol que están siendo utilizados como puntos de concentración.

El Sr. Alcalde indica que enviarán la información a los respectivos equipos. Comparte plenamente lo dicho sobre el minuto de silencio, lamenta la omisión. El domingo, Julio Jung del Favero fue velado en el Teatro Oriente, donde asistió con su familia, estuvo con su ex esposa y también con quien era su esposa actual. Se decidió, en conjunto con la Fundación Cultural hacer en memoria de Julio Jung el festival que se llama Lluve Teatro y que tendrá lugar los días 24, 25, 26 y 27 de julio, y donde Julio Jung hijo participa en una de las obras. Será en memoria de Julio Jung, que fue un destacado actor,



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

vecino y Concejal de la comuna por dos períodos. Agradece al Concejal Lagos por recordarlo.

Como dijo, enviará la información a Tránsito para ver si es posible hacer el cruce que se solicita y también mejorar la demarcación existente a nivel de la calle. Sobre las personas en situación de calle, efectivamente ha habido un aumento de la agresividad de algunas personas que recurrentemente llegan a la comuna, pero como saben, la capacidad de actuar en esto es limitada, pueden retirar los enseres y rucos que establecen en esos lugares, pero otra cosa es lo que ocurre con las personas mismas y ahí se hace una derivación desde el consultorio. En algunas ocasiones la municipalidad ha presentado requerimientos a tribunales para que esas personas sean internadas provisoriamente porque muchos tienen consumo problemático de alcohol y/o drogas, en lo que la mayor parte de las veces han perdido, pero en otras han ganado y han podido rescatar a algunas personas de la calle trabajando para que tengan subsidio de arriendo. Es un tema muy complejo, pero van a reforzar la fiscalización en la zona que ha mencionado el Concejal.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Informa que se reunió con algunos vecinos de calle Amapolas por la solicitud de un paso de cebra en esa calle esquina El Vergel. Fue al sector, es una zona residencial donde la velocidad de los automovilistas es realmente preocupante, da susto cruzar la calle cuando vienen autos. Los vecinos le plantearon la posibilidad de tener un paso de cebra, pero por Amapolas, porque a pesar de ser una zona residencial hay automovilistas que no respetan las leyes de tránsito y por ahí transitan muchos niños y personas mayores con sus mascotas.

El Sr. Alcalde indica que hay paso de cebra para cruzar por El Vergel, pero por Amapolas no, van a ver algo que sea seguro para los peatones. Es distinto hacer un cruce semaforizado solo peatonal que cuando es vehicular, lo van a revisar.

ESTACIÓN MANUEL MONTT
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Presenta este punto a petición de los residentes del sector de la estación Manuel Montt del Metro, donde hay acumulación de suciedad especialmente en la parte oriente de la calle Barros Borgoño, además de malos olores. Esa situación se ha tornado insostenible y se ha visto agravada por la actividad de los *delivery* que atienden los locales comerciales cercanos generando un foco constante de desperdicios. Por eso solicita que, además del aseo, se active una fiscalización estricta a esos locales y a sus repartidores para que se hagan cargo de mantener el entorno limpio. Los locales están en el sector poniente de la Estación Manuel Montt, pero los *delivery* se estacionan en la vereda oriente.

REUNIÓN DE TRABAJO
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Otro punto que tiene es una invitación a una reunión con vecinas y vecinos del cuadrante de Santa Isabel entre Manuel Montt y Miguel Claro que se le han acercado, es un sector que coincide directamente con las dependencias del Departamento de Aseo del municipio. Quieren tener una reunión de trabajo con vecinas y vecinos del sector para abordar una serie de problemas, inquietudes territoriales y de seguridad que afectan a los residentes, de manera de buscar soluciones colaborativas entre la comunidad y el municipio. Se comprometió con ellos a invitar a todos los Concejales y Concejalas a sumarse a esa reunión y también a los funcionarios territoriales y de seguridad del



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

municipio para que se involucren en esa primera reunión el próximo martes 16 de junio a las 18:30 horas. Harán llegar a los Concejales y Concejales los detalles del lugar exacto donde se hará ese encuentro vecinal y, desde ya, agradece el compromiso de sus colegas para asistir a la reunión.

El Sr. Alcalde asegura que van a poner especial énfasis donde están los *delivery*, se podría reactivar la mesa que ha habido con gente de los *delivery* para insistirles en que hay ciertas cosas que son legales, como el empadronamiento de algunos y que sean más visibles las patentes en caso de alguna denuncia o algo así. Hay varias cosas que están trabajando y uno de los problemas es que se estacionan en algunas calles y ocupan las veredas como si fuesen baños, un grave problema de incivilidad que deteriora el espacio público y la calidad de vida, además de aumentar la sensación de inseguridad. Verán la problemática en ese lugar, así como también las otras menciones que se han hecho. Sobre la reunión con los vecinos, sugiere coordinar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario para que puedan asistir los territoriales y otras personas de la municipalidad.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Le gustaría saber si Providencia tiene algo como en la comuna de La Florida, ciertos puntos donde llegan, tienen un baño y mesas, y ahí se concentran.

El Sr. Alcalde sostiene que hay puntos que no son formales. En Las Condes y en otras comunas los mismos *delivery* han puesto una especie de caseta o *container* que tiene baño, una sala de descanso, dónde cargar celulares, etc., y están ahí mientras esperan las solicitudes. En el caso de Providencia es más difícil porque hay que hacer eso en una plaza, han visto algunos lugares en torno al eje de Tobalaba. No es con recursos municipales sino de la asociación que agrupa a las empresas de *delivery*, el problema es que una, la más grande, no está en la asociación, pero ése es un problema de ellos.

Han estado viendo un lugar en Providencia centro y otro en Providencia oriente, en Tobalaba, donde también se sabe que hay muchos problemas porque se ponen muchas personas en la vereda, tanto con bicicletas como con motocicletas, impidiendo el normal tránsito de los peatones, al mismo tiempo que, tal como menciona la Concejala Saa, algunos ocupan la vereda como baño y eso empeora muchísimo el entorno.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea referirse al Sr. Julio Jung, de quien durante el fin de semana recibieron la triste noticia de su fallecimiento. Una figura entrañable de la cultura chilena y vecino ejemplar de la comuna de Providencia, fue Concejal de Providencia en dos ocasiones, entre 1996 y 2000, y luego entre 2016 y 2021, tiempo en el que demostró su compromiso no solo con Providencia sino también con la democracia. Menciona esto especialmente porque Julio Jung fue un férreo opositor a la dictadura militar, tras el golpe de 1973 fue perseguido y debió exiliarse en Venezuela, pagando el precio que tantos chilenos y chilenas vivieron ante la represión del régimen. Al retornar a Chile, en plena dictadura, recibió amenazas de muerte junto a otros 78 actores por parte de la organización de extrema derecha Comando Rolando Matus, episodio que tuvo tanta repercusión que el actor Christopher Reeves visitó Chile para solidarizar con los artistas amenazados, siendo recibido por el propio Julio Jung en su casa. Todo eso habla del compromiso de Julio con la defensa de la democracia y los Derechos Humanos, cuestión que le valió el respeto transversal de la ciudadanía. Habla, en definitiva, de un hombre excepcional y de un vecino que honró Providencia tanto desde los escenarios como desde el Concejo Municipal



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

y también como vecino. Por ello quiere hacer un llamado a la administración comunal para que evalúe otorgarle el reconocimiento de Hijo Ilustre de Providencia, distinción que sería un acto de justicia para alguien que entregó tanto a esta comuna y a Chile. Agradece y saluda a Julio Jung, deseándole que descanse en paz. Asegura que su memoria los honrará por siempre.

El Sr. **Alcalde** agradece a la Concejala su homenaje a Julio Jung, persona que fue muy importante para la comuna, no solo como actor sino también como vecino y Concejal, esa fue una de las razones por las cuales les solicitaron si era posible velarlo en el Teatro Oriente y por supuesto dijeron que sí, es algo que se ha hecho excepcionalmente y ahí pudo acercarse mucha gente que le tenía mucho cariño. El día que le tocó estar había muchos actores que conocía de más jóvenes, como Jaime Vadell, actores que son muy históricos, y otros que estuvieron en el Teatro ICTUS, que también fue muy importante para el país y la cultura. Reitera sus agradecimientos por recordarlo y hacerle ese homenaje.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

A propósito del velatorio de Julio Jung en el Teatro Oriente y también de Carmen Barros, personas con trayectoria, plantea que hay mucha gente, cierto número de vecinas y vecinos de Providencia, que no son religiosos, no tienen una iglesia, no tienen una casa donde poder hacer un velorio, viven en departamentos. Sería estupendo que la municipalidad pudiese avalar, hacer o promover un velatorio laico porque mucha gente no religiosa se ve obligada a que la velen en una iglesia. Pensando en sus próximos años, le gustaría tener un velatorio laico y no que su familia la tenga que llevar a una iglesia, porque no es creyente. Tal vez la municipalidad pudiera promover eso porque es un espacio necesario para muchas vecinas y vecinos.

El Sr. **Alcalde** espera que sean muchos años más los de la Concejala Saa y poder entregarle la Medalla Centenario de Providencia dentro de un tiempo. Es un tema que le parece relevante, hay algunos lugares laicos que son de las mismas funerarias, pero podría haber espacios sin denominación o, como les llaman en otros países, de coexistencia de todas las miradas, donde también estén los que no tienen ninguna fe particular.

HOMENAJES

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Lamenta mucho que los Varios lleven a veces a situaciones políticas, sobre todo a una época que no vivieron, pero se quiere quedar con el recuerdo de Julio Jung, destacado actor chileno, comediante, en la época en que el humor en Chile no necesitaba groserías para hacer reír. Creció como niño en la época de Medio Mundo y no puede dejar pasar esto de llevar siempre a contar verdades a medias sobre lo que fue el gobierno militar. Era un niño en esa época, no tiene recuerdos de lo que fue y probablemente también muy pocos de los que están aquí, pero se queda con el recuerdo de lo que le enseñó su mamá y su papá, que si no hubiese sido por ese gobierno él y sus hermanas no habrían nacido en Argentina, porque se dedicaban al campo y la gente que trabajaba en el campo tenía que irse de Chile, ese tiempo fue muy difícil.

Desea plantear, sobre todo a los más jóvenes, que tuvieron la posibilidad durante 4 años de darle una mirada al país hacia el futuro y que no lo hicieron, que dejen de usar este espacio político para mirar una perspectiva de futuro. Viene de una familia que se dividió en esa época, pero después de tantos años puede ver a los familiares que aún viven, gracias a Dios, que fueron capaces de superar lo que vivieron y que estuvieron



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

a punto de tomar las armas yéndose unos a un bando y otros al otro. Se queda con el recuerdo del gran actor, del gran comediante que no necesitaba decir groserías para hacer reír.

También tuvo la suerte y la dicha de ser invitado al homenaje que se le realizó al Dr. Fernando Monckeberg Barros en el Palacio de La Moneda, encabezado por las máximas autoridades del país, estaba el Presidente de la República, la presidenta de la Cámara del Senado, el presidente de la Cámara de Diputados, la rectora de la Universidad de Chile, el decano de la Facultad de Medicina, el director del INTA, por los cien años del doctor Fernando Monckeberg y todo lo que realizó a través de CONIN para erradicar la desnutrición infantil en Chile. Parece que a algunos se les olvida que eso también era un problema y que el año 1990, cuando se entregó el gobierno, ya se había acabado. Recuerda que surgió un planteamiento, si el CESFAM El Aguilucho iba a tener el nombre del Dr. Fernando Monckeberg Barros, se había olvidado de eso.

El Sr. Alcalde sostiene, sobre la última moción, que es algo que han conversado y que les gustaría conversarlo con los demás Concejales y también con el COSOC porque cuando hay edificios municipales que tienen nombre deben ser aprobados por el COSOC. Evidentemente, don Fernando Monckeberg es una persona tremendamente importante para Chile y para la comuna, no hay duda que todos son parte de su legado, hoy día el problema no es de nutrición sino de mal nutrición justamente por personas como Fernando Monckeberg, porque muy temprano advirtió la importancia de la nutrición en el desarrollo intelectual, físico y de mayores oportunidades para todos. Le parece muy atendible.

ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES
CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Recuerda que en el Encuentro Nacional de Alcaldes organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades se logró un acuerdo unánime que, a su entender, es de carácter histórico, ese acuerdo incluye el rechazo de la medida del gobierno que pretende afectar directamente los presupuestos comunales. Ese acuerdo es importante, habla de cómo los Alcaldes tienen una sola voz ante una amenaza real a los recursos municipales. Desea plantear una preocupación respecto de las cifras, el gobierno dice que Providencia dejaría de recibir aproximadamente 3 mil millones de pesos y el Alcalde sostiene que el cálculo interno que hace la municipalidad arroja el doble, 6 mil millones de pesos. Es decir, hay una brecha de 3 mil millones de pesos entre lo que dice Hacienda y lo que calcula la municipalidad, lo que le parece que no es un detalle menor y no hay ninguna explicación al respecto todavía. No le parece aceptable que nadie sepa con certeza cuánto dinero va a perder Providencia y por lo mismo le gustaría solicitar que, en el ejercicio de las atribuciones que le da el cargo de Concejala, se les presente un informe detallado que contenga la estimación actualizada del impacto de la reforma en los ingresos del municipio, desagregada por concepto, y cuáles son los programas y servicios comunales que se podrían ver directamente afectados ante una reducción de esa magnitud. Los vecinos de Providencia merecen saber qué está en juego.

El Sr. Alcalde indica, sobre la diferencia de los montos, que ayer se reunió con el Subsecretario de Desarrollo Regional y con personas del equipo de Hacienda junto además con el Director de Presupuesto de la municipalidad y el Administrador Municipal para ver los montos porque puede haber distintas opiniones, pero no distintas cifras. Ya enviaron sus cálculos que están siendo revisados por el Servicio de Impuestos Internos para ver en cuáles tienen diferencias. Hay una parte en la cual la municipalidad es ciega puesto que solo ve los roles de Providencia, no tienen acceso a los roles de todo Chile y



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

podría ocurrir que una persona tenga otra vivienda en Las Condes, Vitacura u otra, que sea más cara que la de Providencia y por tanto se presume que si la persona vive en esa, entonces no dejaría exenta la de Providencia sino que la más cara, pero también puede ocurrir que haya personas que tengan vivienda en otras regiones y que puede ser más cara, pero en ese caso viven en la propiedad de Providencia y eso los perjudicaría. Eso es lo que está revisando el Servicio de Impuestos Internos y que no pueden tener a la mano porque tienen solo el rol de Providencia. Teóricamente, la magnitud de esa diferencia de segundas viviendas que están en Providencia pero las personas viven en otras comunas, es en torno a los 800 millones y por eso quiere ver el detalle de cada una.

Lo segundo es que también les dijeron que no tenían calculado lo que dice relación con la norma que establece que las personas que son de la sucesión y tienen más del 50% también pueden estar exentas, aquí calculan que ese efecto es de mil millones, por lo que dentro de esos 3 mil millones no están esos otros mil que la municipalidad sí ha calculado. Es toda la propiedad la que se exige siempre y cuando haya una persona mayor de 65 años que tenga más del 50% y que resida en ella. El problema que hay en todo esto es que las sucesiones no se inscriben a la persona mayor, sino que a cualquiera del grupo y hay casos en donde el RUT de la sucesión dice XX persona y otros, y ese RUT puede ser de una persona menor de 65 años, pero quien reside en la propiedad sea una persona mayor de esa edad. Tuvieron que hacer un supuesto que les dio mil millones porque Providencia tiene muchas personas mayores y muchas sucesiones, es muy importante tener ese cálculo y quien puede revisarlo es el Servicio de Impuestos Internos. Con eso se van achicando las cifras y una vez que conozcan qué ocurre con las segundas viviendas que hay en Providencia y que las personas residen en otras, se puede llegar a algo más objetivo, pero no va a ser ni 3 mil ni 6 mil, sino que va a estar entre medio y más bien hacia arriba.

Otra cosa que no está dentro de esa consideración y que le plantearon al Ministerio de Hacienda, a la Subdere y también con los otros alcaldes, es que actualmente, cuando se pagan las contribuciones, se paga también el derecho de aseo y hay personas que están exentas de contribuciones en Providencia por la ley que promulgó el ex Presidente Piñera, hay otras personas que están exentas en un 50%, son cerca de 7 mil en total, y las personas que están exentas en un 50% pagan todo el derecho de aseo porque deben pagar en la Tesorería General de la República, pero las que están exentas no lo pagan, lo paga el municipio. El efecto de esa medida sin ningún tipo de focalización significaría, en derechos de aseo, cerca de 500 millones de pesos más para el municipio, es mucho dinero, y una de las cosas que propusieron, pero tiene que tomarlo el gobierno, es que el beneficio de la exención de la contribución tenga que renovarse todos los años con una declaración jurada de que la persona vive en ese hogar —porque podría cambiar su hogar a otro lado— y que tenga al día el pago del derecho de aseo. Hubo una buena aceptación, además que entre el derecho de aseo y la contribución los montos son muy diferentes unos con los otros.

Desea insistir en el punto que ha tratado de marcar acá, conocen personas en la comuna de Providencia que necesitan esa ayuda y exención de pago de contribuciones, pero eso debe tener un límite que debiera estar marcado, más que por los ingresos, más bien por el avalúo fiscal, que es discrecional, pero debiese ser de 20.000 UF, eso es una casa de 1 millón de dólares, es el 2% de las casas de mayor valor en Chile, pero es el 25% de la recaudación de las contribuciones. Es mucha plata y le parece que no sería razonable establecer un subsidio a las personas que viven en una casa de más de 1 millón de dólares. Eso es algo que el gobierno no quiere mirar, pero le parece que es de todo sentido en esta idea de un derecho de gasto común a la ciudad. Esto afecta a la municipalidad, no puede decir específicamente cuáles son los ámbitos afectados porque depende de cuál sea la magnitud. Hay ciertas cosas que son inversiones en el espacio



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

público, otros son proyectos más largos. Por ejemplo, en el caso de Providencia, los bomberos les piden comprar los carros bomba y son 4 mil y tantos millones; Carabineros necesita renovar su comisaría y eso vale 12 mil millones, la municipalidad no tiene acceso a esos fondos y siempre los ponen últimos en la fila cuando son fondos del gobierno o del gobierno regional, entonces serían una de las comunas más afectadas y eso tiene impacto a nivel regional. Ése es el punto que él ha tratado de marcar.

Una de las cosas que pidió derechamente es que Providencia entregue el 65% de sus patentes comerciales, son sólo 3 comunas en Chile que entregan ese 65%, Providencia, Las Condes y Vitacura, a Santiago se lo bajaron a 55% desde hace algunos años y sería razonable que Providencia tuviera el mismo 55% que tiene Santiago. No que pase a cero, pero sí a lo mismo que tiene hoy Santiago Centro, toda vez que Providencia pasó a ser también, en términos de movilidad, un centro de población flotante.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Coincide con el Alcalde en que esto ya se esté discutiendo en lo fino, en cómo lograr beneficiar a los adultos mayores de la comuna, porque el tema está en las personas que ya sirvieron en Providencia, que sirvieron a su país, que fueron exitosos, que creyeron en la meritocracia y que hoy tienen 80 y 90 años, ésa es la realidad de Providencia, y ver cómo diversas medidas puedan ayudar además a los vecinos de la comuna.

Ve con mucha esperanza que se elimine este sistema de selección por tómbola, fue a pagar el colegio de sus hijos hace unas semanas y se enteró que 50 niños se habían ido porque sus padres no lo pueden pagar. Ha conversado con muchas personas de la comuna que hoy son arrendatarios en Providencia porque no pueden pagar un departamento, y a veces se mira a Providencia como si fuese una comuna de ricos y no lo es. Coincide en la discusión que se generó, ha llegado el momento de buscar diversas iniciativas que permitan que los vecinos de Providencia, las personas que viven en la comuna tengan la posibilidad de usar servicios estatales que han quedado fuera. Le llama la atención que haya tantos niños de Puente Alto estudiando en los liceos de Providencia siendo que los niños de la comuna que postulan al sistema quedan fuera. Le ha tocado conversar con el Director de Educación para ver cómo se le consigue cupo a un niño porque los padres no le pudieron pagar el San Ignacio, el English Institute, el Luis Campino, etc., y no hay cupos.

Agradecería que el Alcalde pudiera abordar esta discusión que ya está llegando al tema del detalle, en cómo la prioridad son adultos mayores y la próxima década va a ser la de las enfermedades neurodegenerativas, ya no va a ser el cáncer, que está teniendo avances enormes. Providencia va a ser una de las comunas con mayor cantidad de Alzheimer en Chile, entonces hay que sumar contribución, gastos comunes y enfermedad neurodegenerativa. Esa es la realidad en una comuna donde es caro vivir, por algo la inmensa mayoría de los niños de Providencia va a los colegios particulares, porque no pueden ir al sistema municipal por la famosa tómbola. Empiezan a converger una serie de realidades que no son de familias adineradas. Y no hay que olvidar que el desempleo profesional en la comuna también ha aumentado y castiga particularmente a las mujeres profesionales, sus ingresos han bajado brutalmente. Agradece al Alcalde porque está dando este paso a la discusión fina para proteger los intereses de Providencia, porque no hay que olvidar que esta comuna es una taza de leche, funciona bastante bien, puede haber discusiones pero hay otros municipios donde la realidad es otra.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

A raíz de lo que estaba hablando el Concejal Valenzuela, recuerda que hizo una moción al principio de la Sesión y le gustaría que se pudiera traer para la próxima y que se firme, porque el Alcalde hizo un avance, todos los alcaldes del país se pusieron de acuerdo, de todos los colores políticos, en avanzar respecto de una política y que el municipalismo tenga una postura respecto de las contribuciones. Es un tremendo avance porque en el país hace rato no se ven acuerdos transversales, desde republicanos hasta el Partido Comunista, todos en un mismo espacio. Hace un llamado a firmar y que como Concejo se le ponga la aprobación a lo que hizo el Alcalde con sus colegas.

En segundo lugar, se opone a la propuesta del Concejal Valenzuela en el sentido de que aquí se metan temas, el negacionismo es algo terrible en el país, se ha avanzado y se ha llegado a ciertos acuerdos y no se puede seguir hablando del negacionismo como si las cosas no hubiesen ocurrido, un país que tiene historia puede construir futuro, de otro modo no se puede construir futuro.

A propósito de Monckeberg y de dictadura, desea recordar al Concejal Valenzuela que Gustavo Monckeberg, hermano del que está hablando, fue uno de los ginecólogos que estuvo a cargo de raptar, secuestrar niños y venderlos en otros países. Trabajó en una ONG que se dedica a investigar eso, leyó miles de informes de cómo se raptaban hijos de gente pobre a la que le decían que sus hijos no habían nacido, o de gente de clase alta donde las muchachas quedaban embarazadas a temprana edad, les sacaban a los hijos y los vendían en el extranjero. Conoció a esos hijos. Les vio la cara. Conoció personas que vivieron en Suecia sin saber que eran chilenas porque vendieron a los hijos. Eso se hizo durante la dictadura, el negacionismo no se puede aceptar por ninguna parte.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Comenta que después de esa diarreya verbal del Concejal Lagos, lo van a disculpar, pero no está negando nada. No niega que un tío suyo estuvo detenido en el Estadio Nacional, no niega eso, pero exige un mínimo de respeto con Fernando Monckeberg Barros, en ningún momento nombró a su hermano, está hablando de la obra y del legado del Dr. Fernando Monckeberg Barros, que tuvo la capacidad de influir en los 3 programas de gobierno en 1970 para enfrentar la desnutrición infantil en Chile. Quisiera, por favor, que por un minuto el Concejal Lagos respete a una persona como Fernando Monckeberg Barros. Por su trabajo, ha tenido la dicha de recorrer prácticamente toda América Latina y se llena de emoción como chileno cuando escucha hablar de la figura de Fernando Monckeberg Barros. Reitera que en ningún momento ha tocado otro tema, pide que se respete la figura del Dr. Fernando Monckeberg Barros, que no tiene nada que ver con lo que se ha dicho...

VOLUNTARIADO Y RÍO MAPOCHO

El Sr. Alcalde solicita que lo dejen terminar con una noticia positiva. Por primera vez se hizo un programa de voluntariado de la Oficina de Juventud de la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Dirección de Educación y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, 40 estudiantes del Liceo Carmela Carvajal y del Liceo Lastarria fueron al río Mapocho para limpiarlo, sacaron 13 toneladas de residuos de gran tamaño y una tonelada de material menor. Agradece enormemente a los estudiantes que además fueron con personal de la municipalidad, elementos de protección y vehículos. Es la primera acción de la Oficina de la Juventud con el voluntariado de la comuna y agradece mucho a los estudiantes.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°65
9 DE JUNIO DE 2026**

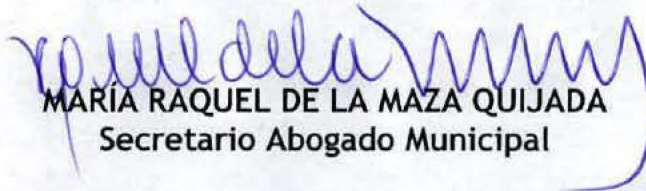
CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

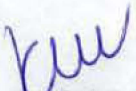
Afirma que toda la discusión de las contribuciones, del eventual supuesto recorte fiscal, tiene un origen y eso se ha olvidado. El origen es el déficit fiscal que dejó la administración anterior, si no hubiese existido ese déficit no habría recortes, no se estaría hablando de las contribuciones, eso es importante. Y toma la palabra del Concejal Lagos, del negacionismo, si niegan que eso existe...

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Sostiene que las contribuciones aumentan el déficit fiscal, de las que se está hablando, por tanto ahí hay una equivocación.

El Sr. Alcalde agradece todo el entusiasmo de los Concejales, pero por haberse cumplido el objeto de la sesión, siendo las 14:30 horas, se levanta.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



MRMQ/sgr.-



OFICIO N° 2828

Fecha: 26 MAYO 2026

Materia: Remite informe de adjudicaciones de propuestas públicas.

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A : SEÑORES CONCEJALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 inciso 7° de la Ley N° 18.695, se adjunta al presente oficio, informe de adjudicaciones de propuestas públicas, correspondiente al mes de abril de 2026.

Saluda atentamente a Ustedes.,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
CHILE

JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

DLRL/MRMQ/sor.-
Distribución: /

- Sres. Concejales
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal - Sección Oficina de Partes

INFORME DE PROPUESTAS PUBLICAS A CONCEJO MUNICIPAL ARTICULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695

DECRETO EX.N° - FECHA LLAMADO A PROPUESTA	DECRETO EXENTO MODIFICACIONES	NOMBRE DE LA PROPUESTA	EMPRESA ADJUDICATARIA	DECRETO EXENTO DE ADJUDICACION	ENLACE A DECRETO DE ADJUDICACION
DECRETO EXENTO N°101 DE 28.01.2026		REPARACIÓN DE MULTIPOSTES COMUNA DE PROVIDENCIA.	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N°77.585.821-4	DECRETO EXENTO N°543 DE 14.042026	Año 2026
DECRETO EXENTO N°338 DE 10.03.2026		SERVICIO DE ARRIENDO DE RELOJES PARA CONTROL DE ASISTENCIA CON SOPORTE	ALBA AMBIENTE S.A., RUT N°77.501.530-6	DECRETO EXENTO N°606 DE 17.04.2026	Año 2026

ANEXO II
 SESION ORDINARIA N°65
 09 DE JUNIO DE 2026



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

FORMULARIO N°3
 ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	CONSERVACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE PEDRO DE VALDIVIA 963
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DENERGÍA INGENIERÍA ELECTRICA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	[REDACTED]

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	REPOSICION DE TRANSFORMADOR				
1.1	PROVISIÓN TRANSFORMADOR	uni	1,00	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000
1.2	PROVISIÓN TERMINALES DE CONEXIÓN DE ALTA TENSIÓN	uni			
1.2	RETIRO DE EQUIPO	uni	1,00	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
1.3	INSTALACIÓN	uni	1,00	\$ 2.475.875	\$ 2.475.875
1.4	PLANOS AS-BUILT	uni	1,00	\$ 850.000	\$ 850.000
2.	FUSIBLES				
2.1	PROVISIÓN DE FUSIBLES	uni	3,00	\$ 650.000	\$ 1.950.000
2.2	REEMPLAZO DE FUSIBLES	uni	3,00	\$ 352.125	\$ 1.056.375
3.	ESTUDIO DE CAPACIDAD				
3.1	LEVANTAMIENTO	uni	1,00	\$ 2.187.000	\$ 2.187.000
3.2	INFORME	uni	1,00	\$ 486.000	\$ 486.000
4.	ASEO Y ENTREGA FINAL				
4.1	ASEO Y ENTREGA FINAL	uni	1,00	\$ 236.250	\$ 236.250
				COSTO DIRECTO	\$ 28.541.500
Gastos Generales				18%	\$ 5.137.470
Utilidades				20%	\$ 5.708.300
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO					\$ 39.387.270
IVA				19%	\$ 7.483.581
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 46.870.851

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 30 DÍAS CORRIDOS

Nota: La suma de las partidas 1 y 2 no podrán ser mayor al 90 % del valor total del contrato.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	HECTOR MARDONES MONTES
Nombre del oferente	DENERGÍA INGENIERIA ELECTRICA SPA
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	[REDACTED] HÉCTOR MARDONES MONTES Gerente General
Fecha	23-03-2026

HÉCTOR MARDONES MONTES
 Gerente General
DENERGÍA

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO



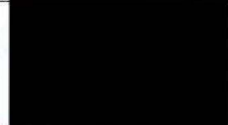
LICITACIÓN	"RECAMBIO LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE JOSE MANUEL INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO"
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO (CÓDIGO BIP 40065878-0)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ingeniería y Soluciones Energéticas Ltda.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.113.512-0

"CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	TOTAL NETO
1.-	LUMINARIAS Y POSTES				
1.1.-	Luminaria peatonal Led	Un	171	\$ 102.000	\$17.442.000
1.2.-	Poste cónico peatonal galvanizado	Un	171	\$ 136.000	\$23.256.000
2.-	RETIRO POSTES ORNAMENTALES E INSTALACIÓN DE POSTES CÓNICOS				
2.1.-	Retiro de poste ornamental	Un	171	\$ 20.000	\$3.420.000
2.2.-	Instalación de poste cónico peatonal	Un	171	\$ 24.000	\$4.104.000
2.3.-	Fundaciones (5%)	Un	171	\$ 43.000	\$7.353.000
2.4.-	Pintura	M2	300	\$ 16.000	\$4.800.000
2.5.-	Reposición pavimentos	GL	1	\$ 148.000	\$148.000
2.6.-	Hilo Zincado	Un	730	\$ 3.000	\$2.190.000
2.7.-	Puente Adherente	GL	730	\$ 5.050	\$3.686.500
2.8.-	Terminación base poste grouting	Un	171	\$ 7.250	\$1.239.750
3	TIERRA DE PROTECCIÓN				
3.1	Alambre desnudo	MI	260	\$ 1.100	\$286.000
3.2	Barra Copperweld (1 mt)	Un	171	\$ 7.688	\$1.314.648
4.-	CABLEADO DE POSTES				
4.1.-	Cable tipo superflex 3x2,5 mm2 N°14 AWG	MI	1710	\$ 1.300	\$2.223.000
5.1	TRAMITACIÓN ANTE SEC				
6.-	PLANO	GL	1	\$ 162.500	\$162.500
7.-	ASEO Y ENTREGA	GL	1	\$ 97.500	\$97.500
8.-	BAÑO QUIMICO	Un	1	\$ 306.250	\$306.250
9.-	LETRERO DE OBRA	GL	1	\$ 227.500	\$227.500
10.-	PLACA CONMEMORATIVA	GL	1	\$ 197.500	\$197.500
TOTAL, COSTO DIRECTO					\$72.454.148
UTILIDADES 20%					\$14.490.830
GASTOS GENERALES 5%					\$3.622.707
TOTAL NETO					\$90.567.685
(Valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl)					
IVA 19%					\$17.207.860
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$107.775.545

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Tomas Ignacio Tapia Riquelme Alejandro Enrique Arriaza Moreno
Nombre del Oferente	Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	  
Fecha	24 de marzo de 2026



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	"RECAMBIO LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE JOSÉ MANUEL INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO"
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO (CÓDIGO BIP 40065878-0)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ingeniería y Soluciones Energéticas Ltda
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.113.512-0

HOJA: 1 DE: 1				
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Transportes	gl	1	1.100.000	1.100.000
Certificaciones	gl	1	700.000	700.000
Gastos administrativos oficina central	gl	1	550.000	550.000
Insumos de Obra	gl	1	450.000	450.000
Equipamiento	gl	1	950.000	610.000
Gastos financieros	gl	1	686.105	212.707
TOTAL GASTOS GENERALES				3.622.707

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Tomas Ignacio Tapia Riquelme Alejandro Enrique Arriaza Moreno		
Nombre del oferente	Ingeniería y Soluciones Energeticas Limitada		
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado			
Fecha	24 de Marzo 2026		



Providencia
Vida Buena

**FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

LICITACIÓN	"RECAMBIO LUMINARIAS PEATONALES EN CALLE JOSÉ MANUEL INFANTE ENTRE PROVIDENCIA Y RENGO"
FINANCIAMIENTO	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO (CÓDIGO BIP 40065878-0)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Ingenieria y Soluciones Energéticas Ltda.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.113.512-0

					HOJA: 1	DE: 18
PARTIDA: 1.1 Luminaria Peatonal LED		UNIDAD: Unitario		CANTIDAD: 171		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Luminaria Led peatonal	UN	1	85.000	\$87.000	
2	Accesorios de Instalación	GL	1	2.000		
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$14.000	
2	Tecnico	HD	0,1	40.000		
3	Instalador	HD	0	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	10.000		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	1.000	\$1.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$102.000	



					HOJA: 2	DE: 18
PARTIDA: 1.2 Poste Cónico Peatonal Galvanizado			UNIDAD: Unitario	CANTIDAD: 171		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Poste Conico	UN	1	106.000	\$114.000	
2	Accesorios de Instalación	GL	1	8.000		
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$14.000	
2	Tecnico	HD	0,1	40.000		
3	Instalador	HD	0	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	10.000		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	8.000	\$8.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$136.000	
					HOJA: 3	DE: 18
PARTIDA: 2.1 Retro Poste Ornamental			UNIDAD: Unitario	CANTIDAD: 171		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1					\$0	
2						
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$18.000	
2	Tecnico	HD	0,2	40.000		
3	Instalador	HD	0	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	10.000		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	2.000	\$2.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$20.000	



Providencia

Vida Buena

					HOJA: 4	DE: 18
PARTIDA: 2.2 Instalacion de Poste Conico Peatonal			UNIDAD: Unitario	CANTIDAD: 171		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1					\$0	
2						
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$22.000	
2	Tecnico	HD	0,3	40.000		
3	Instalador	HD	0	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	10.000		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	2.000	\$2.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$24.000	

					HOJA: 5	DE: 18
PARTIDA: 2.3 Fundaciones 5%			UNIDAD: Unitario	CANTIDAD: 171		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Hormigon	GL	1	25.000	\$29.000	
2	Moldajes	GL	1	4.000		
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$12.000	
2	Tecnico	HD	0,05	40.000		
3	Instalador	HD	0	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	10.000		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	2.000	\$2.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$43.000	



					HOJA: 6	DE: 18
PARTIDA: 2.4 Pintura		UNIDAD: Unitario		CANTIDAD: 171		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Pintura	GL	1	5.000	\$6.000	
2	Insumos	GL	1	1.000		
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$9.000	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	HD	0,05	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	7.500		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	1.000	\$1.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$16.000	

					HOJA: 7	DE: 18
PARTIDA: 2.5 Reparación de Pavimentos		UNIDAD: Global		CANTIDAD: 1		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Pavimento	GL	1	110.000	\$125.000	
2	Insumos	GL	1	15.000		
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$18.000	
2	Tecnico	HD	0,2	40.000		
3	Instalador	HD	0	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	10.000		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	5.000	\$5.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$148.000	



					HOJA: 8	DE: 18
PARTIDA: 2.6 Hilo Zincado		UNIDAD: Unidad	CANTIDAD: 730			
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Hilo Zincado	GL	1	1.750	\$1.750	
2						
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$1.250	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	GL	1	1.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	250		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	0	5.000	\$0	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$3.000	

					HOJA: 9	DE: 18
PARTIDA: 2.7 Puente Adherente		UNIDAD: Global	CANTIDAD: 730			
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Puente Adherencia	GL	1	2.800	\$2.800	
2						
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$1.250	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	GL	1	1.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	250		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	1.000	\$1.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$5.050	



Providencia

Vida Buena

					HOJA: 10	DE: 18
PARTIDA: 2.8 Terminacion Base Poste Grouting			UNIDAD: Unitario	CANTIDAD: 171		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Grouting	GL	1	5.000	\$5.000	
2						
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$1.250	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	GL	1	1.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	250		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	1.000	\$1.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$7.250	

					HOJA: 11	DE: 18
PARTIDA: 3.1 Alambre desnudo			UNIDAD: Metro Lineal	CANTIDAD: 260		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Alambre	ml	1	872	\$912	
2	Terminales	GL	1	40		
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$188	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	GL	1	150		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	38		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	0	1.000	\$0	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$1.100	



Providencia

Vida Buena

					HOJA: 12	DE: 18
PARTIDA: 3.2 Barra Copperweld (1mt)			UNIDAD: Unitario	CANTIDAD: 171		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Barra Cobre 1 mt	unitario	1	5.500	\$6.500	
2	Conector y Conductor	GL	1	1.000		
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$188	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	GL	1	150		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	38		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	1.000	\$1.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$7.688	

					HOJA: 13	DE: 18
PARTIDA: 4.1 Cable Tipo Superflex 3x2,5 mm2 N°14 AWG			UNIDAD: Metro Lineal	CANTIDAD: 1710		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Cable Tipo Superflex 3x2,5 mm2 N°14 AWG	ml	1	1.072	\$1.112	
2	Terminales	GL	1	40		
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$188	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	GL	1	150		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	38		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	0	1.000	\$0	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$1.300	



Providencia

Vida Buena

					HOJA: 14	DE: 18
PARTIDA: 6. Plano			UNIDAD: Global	CANTIDAD: 1		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1					\$0	
2						
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	3	50.000	\$162.500	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	GL	0	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	12.500		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	0	1.000	\$0	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$162.500	

					HOJA: 15	DE: 18
PARTIDA: 7. Aseo y Entrega			UNIDAD: Global	CANTIDAD: 1		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1					\$0	
2						
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$97.500	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Ayudante	HD	3	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	7.500		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	0	1.000	\$0	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$97.500	



Providencia

Vida Buena

					HOJA: 16	DE: 18
PARTIDA: 8. Baño Químico			UNIDAD: Unitario	CANTIDAD: 1		
1) MATERIALES						
I	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
	Baño Químico	GI	1	150.000	\$150.000	
2) MANO DE OBRA						
I	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
	Profesional	HD	0	50.000	\$156.250	
	Tecnico	HD	0	40.000		
	Serv Limpieza	GL	6	25.000		
	Leyes Sociales 25%	GL	1	6.250		
3) EQUIPO						
I	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
	Kit herramientas	GL	0	1.000	\$0	
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$306.250	


					HOJA: 17	DE: 18
PARTIDA: 9. Letrero de Obra			UNIDAD: Global	CANTIDAD: 1		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Letrero de Obra	GI	1	150.000	\$150.000	
2						
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$67.500	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	GL	2	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	7.500		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	10.000	\$10.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$227.500	



Providencia

Vida Buena

					HOJA: 18	DE: 18
PARTIDA: 10. Placa Conmemorativa			UNIDAD: Global	CANTIDAD: 1		
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Placa Conmemorativa	GI	1	150.000	\$150.000	
2						
3						
4						
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Profesional	HD	0	50.000	\$37.500	
2	Tecnico	HD	0	40.000		
3	Instalador	GL	1	30.000		
4	Leyes Sociales 25%	GL	1	7.500		
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Kit herramientas	GL	1	10.000	\$10.000	
2						
3						
4						
TOTAL COSTO UNITARIO NETO					\$197.500	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Tomas Ignacio Tapia Riquelme Alejandro Enrique Arriaza Moreno		
Nombre del oferente	Ingeniería y Soluciones Energeticas Limitada		
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado			
Fecha	24 de Marzo 2026		